

CONGRESO ORDINARIO DE 1961

EL DÍA DEL FLEBENO

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE

SUMARIO:

I.- Se instala la Sesión.

II.- Se lee y aprueba el Acta de la sesión del día 13 de Setiembre.

III.- Se lee la Sumilla de Comunicaciones y se ordena el trámite respectivo.

IV.- Se resuelve conceder pasajes de regreso a trabajadores ecuatorianos que se encuentran en Checoslovaquia y una ayuda a trabajadores de Juventud Obrera Católica, que van al Brasil.

V.- Informes de Comisión:

a) Pensión a favor de la señora Benigna Grijalva de Villacís.

b) Reconocimiento de tiempo de servicios al Sr. Luis Aníbal Sánchez.

c) Declarando que los impuestos vigentes deben ser administrados por el Comité de Ornato y Embellecimiento del Cañar.

ch) Ayuda al Sr. José Guevara Yépez.

d) Pensión temporal al Sr. Segundo Cueva Celi.

e) Habilitación de tiempo de servicio del Sr. Justiniano Viteri Karolis.

f) Solicitud del Sr. Sebastián Narváez.

g) Solicitud de la Sta. Leonor Arellano.

h) Solicitud de la Sta. Emma Molina.

VI.- Se aprueba conceder una ayuda de \$50.000.00 a la Federación Deportiva de El Oro.

VII.- Exposición del Señor Ministro del Tesoro, Don Jorge Acosta Velasco, sobre asuntos inherentes

... a su Portafolio.

Sé termina la sesión.

VIII.-

EN QUITO, en el Salón de Sesiones del H. Congreso

I.-

greso Nacional, se instala la sesión de Pleno, a las seis y treinta y cinco minutos de la noche, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Dr. Carlos Julio Arosemena, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional. Asisten los siguientes HH. Legisladores:

SENADORES:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| Alvarez Saá Rodrigo | Littuma Arizaga Alberto |
| Alvarez Barba César | Larreátegui Carlos |
| Alarcón Falconí Cristóbal | Loza Adolfo |
| Arias Guerra Luis | Machuca Palacios Darío |
| Arizaga Toral Enrique | Marcillo Rodríguez Luis |
| Armijos Valdivieso Rafael | Miranda Girón Adalberto |
| Arosemena Gómez Otto | Menéndez Gilbert Oswaldo |
| Arteaga Plutarco Diógenes | Montalvo Milton Eduardo |
| Coronel Jaime | Orellana José Rubén |
| Carvajal Edmundo | Neira Morales Miguel |
| Carrera Ortiz Alfredo | Ontaneda Juan Francisco |
| Cordero Crespo Luis | Ormaza Eguez Gregorio |
| Chávez Estrella Gustavo | Plaza Ledesma Julio |
| Dávila Meza Jorge | Riofrío Luis Antonio |
| De la Torre Luis Alberto | Riofrío Samaniego Jorge |
| Espinel Mendoza Armando | Salazar Chávez César Augusto |
| Espinel Mendoza Ramón | Silva del Pozo Gabriel |
| Estupiñán Tello Julio | Ugarte Molina José |
| Flores González Alberto | Varea Donoso Reinaldo |
| Guerrero Villacís Carlos | Velasco Ibarra Pedro |
| González Cabrera Oswaldo | Veintimilla Alfonso |
| González Carrera Marco Tulio | Villagómez Yépez Jorge |
| Hidalgo Díaz Teodoro | Zurita Paz y Miño Angel |
| Leizaola Roldós José | |

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

D I P U T A D O S

Abad Peña Emilio	Marín Barreiro Raúl
Acosta Yépez Francisco	Molina Calle Milton
Anchorella Barros Germán	Medina Fabra Vicente
Ayala Pasquel Enrique	Mora Bowen Silvio Enrique
Borja Martínez Luis Felipe	Morán Lucio Miguel
Bucaram Einhalin Asaad	Naranjo T. Manuel A.
Burnep Burneo Alfredo	Navas Cisneros Luis A.
Burneo Burneo Vicente	Ortiz Stefanuto Nelson
Cañas Yáñez Galo	Ortiz Gutberto
Carrillo Narváez Alfredo	Ortuño Andrade José Vicente
Castillo Carrión Jorge	Padrón Martínez Julio
Centanaro Gando Humberto	Palma Cedeño Silvano
Cuesta Garcés Ignacio	Paz Ramírez Flavio E.
Cuesta Heredia Genaro	Pico Mantilla Galo
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Pólit Ortiz Jorge Alberto
Dávalos Valdivieso Gonzalo	Quinde Burneo Juan Agustín
Dávila Cajas Aurelio	Romero Cabrera Abraham
Defaz Buensino Manuel	Rivadenzola Echeverría Luis A.
García Camus Reimundo	Salas Mancheno Luis
Escudero Maquillón Benjamín	Salazar Carrillo Luis René
Chacón Moscoso Octavio	Sánchez Ibarra José
Farah Feres José	Sandoval G. Víctor
Farah Ricaurte Julio	Sampedro Francisco
Gallardo Fulvio René	Solano M. Miguel Ignacio
Garay Vargas Machuca Galo	Suárez Morales Rodrigo
Hidalgo Villavicencio Ignacio	Suárez Veintimilla Rafael
Iturralde Darquea Rodrigo	Tamara Palacios Francisco
Larrea Ayerve Virginia	Vayas Salazar Galo
López de Morán Germana	Vege Toral Alejandro
Maestre Celi Julio	Velasco G. Jorge
Malconado Nicolás Augusto	Yépez Zambrano Carlos

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Actúa el Suscrito Secretario titular del H. Congreso Nacional.

Actúa el Suscrito Secretario titular del H. Congreso Nacional.

II.- SE DA lectura al acta de la sesión del día 13 de Septiembre de 1961.

EL H. DIPUTADO FRANCISCO ACOSTA YEFEZ: Señor Presidente: Yo no asistí a la sesión en que tuvo lugar la votación del retiro de la moción de censura al señor Ministro de Gobierno, Encargado de la Cartera de Previsión Social, debido al fallecimiento de un hermano mío. Como podría pensarse que mi ausencia en esa ocasión pudo haberse debido a otra causa de índole política tal vez, de que quizás no estuve presente por no afrontar una responsabilidad, quiero manifestar, aun cuando sea tarde, que mi voto sobre el retiro de la moción de censura al señor Ministro de Previsión Social habría sido contrario a que se autorice ese retiro.

CON esta aclaración se aprueba el acta.

III.- SE DA lectura a la sumilla de comunicaciones y se dispone dar el trámite respectivo. La sumilla dice: "329.- Luis Neco Chicalza, Carlos Minda y otros firmantes, pertenecientes a la Directiva del Comité Pro Camino de Herradura Cauchillo-Salahonda, Oriente.- Dán a conocer en encontrarse privados de vía de comunicación y solicitan hacer constar en Presupuesto del Estado \$15,000.00 para un camino de herradura.- Com. de Presupuesto.- 330.- Presidente y Secretario de la Asociación de Joyeros del Azuay.- Solicitan la derogatoria de los Decretos Leyes de Emergencia, que han elevado a un 35% el costo actual de la vida.- Com. Especial.- 338.- Eduardo Carrillón De Otavalo.- Solicita una beca para su hijo a fin de que pueda ingresar al Colegio de Enseñanza Secundaria "Otavalo".- Com. Presupuesto.- 341.- Julio De Díaz Z.- Pide una beca para su hijo Nelson Díaz Febres para que pueda cursar el Colegio Bernardo Valdiviezo de Loja.- Com. de Presupuesto.- 342.- Hilda Dolores Gavilanes A.- Solicita una beca para que su hermana Mirtha Adriana Gavilanes Almeida pueda ingresar al Colegio Normal Manuela Cañizares de Quito.- Com. de Presupuesto.- 344.- Miembros del Comité de Padres de Familia de la Escuela "Sagrado Corazón de Jesús" de Madres Bethlemitas de la parroquia La Magdalena Cantón Quito.- Solicitan una ayuda para dicho Establecimiento, el mismo que desde el año pasado

uenta con aulas para enseñanza Secundaria, que aún no están terminadas.- Com. de Presupuesto.- 345.- Sindicato de Choferes de Pichincha.- Piden dar atención al pedido anterior de resolver la situación económica del País.- Comisión Especial.- 347.- Ciudadanía de San Antonio de Ibarra, firmantes en 5 Hojas.- Piden una ayuda económica de \$/ 300.000.00 para la realización de varias obras en dicha población.- Com. de Presupuesto.- 349.- Leonidas A. Cevallos.- Solicita una beca para su hijo.- Com. de Presupuesto.- 352.- Washington Marquez.- Solicita Beca para su hijo, a fin de que curse el 6º de Bachillerato en el Colegio Juan Pío Montúfar.- Com. de Presupuesto.

DE H. DIPUTADO GARCÉS IGNACIO.- Señor Presidente: Anteriormente pedí la palabra a Uds., antes de este nuevo punto del Orden del Día. Y, quiero rogar a S.S. que en la próxima sesión de Congreso Pleno continúe la elección de Ministro Juez de la Corte Superior de Guayaquil, que no pudo terminársela, porque algunos señores Diputados dejaron sin quorum la Cámara. Del acta que acaba de leerse, consta que no pudo hacerse el escrutinio, y no pudo hacerse el escrutinio, aún cuando no se dice en el acta, porque se encontraron allí que personas que estuvieron con la intención de impedir esta elección habían depositado en el ánfora un determinado número de pa- peletas que hacían imposible el escrutinio.- De tal manera que yo rogaría, se- ñor Presidente que en el Orden del Día de la próxima sesión de Congreso Pleno se continúe con la elección del Ministro Juez de la Corte Superior de Guaya- quil.

DE H. DIPUTADO TURRALDE DARQUEA RODRIGO.- Señor Presi- dente y HH. Legisladores: Por una comunicación que he recibido de uno de los ecuatorianos que se hallan en Checoslovaquia, especializándose en motores diésel, he tenido la oportunidad de saber que este grupo de choferes ecuatorianos, que se halla en dicho país, han enviado una solicitud al H. Congreso Nacional, con el fin de ver la forma de recibir un apoyo económico para poder retornar al país. Como el grupo de choferes ecuatorianos, que se está especializando en motores diésel, va a traer al país nuevos conocimientos y nuevas técnicas, lo congozamos, muy respetuosamente pido a S.S. que de haber llegado ya esa solici- tud, o en cuanto llegue, se sirva poner en conocimiento del H. Congreso Nacio-

nal para ver la forma de apoyar a estos ecuatorianos para que puedan regresar a la Patria, ya que el curso que están realizando ellos, va a finalizar máximo a mediados del mes de Octubre.

El señor Presidente indica que la solicitud está ya en el Congreso.

El H. Iturralde presenta la siguiente moción: Que el H. Congreso conceda los pasajes de regreso a los trabajadores que se encuentran especializándose en Checoslovaquia.

EL H. SENADOR PLAZA LEDESMA JULIO.- Señor Presidente: Solamente para saber, por curiosidad, No me explico cómo un ecuatoriano pueda salir al exterior en condiciones tales que después sea vea obligado a pedir el amparo del Poder Público para regresar. Cómo ha sucedido esto? Son solamente becas de mantenimiento?

EL H. SENADOR ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Señor Presidente: Hacen algunos días llegó a la Cámara del Senado la solicitud de los ciudadanos que se encuentran en Praga la que ha hecho alusión el señor Diputado proponente de la moción. En realidad, fueron de aquí con pasajes de ida, pero no tenían los pasajes de regreso al país porque pensaron que de alguna manera podían hacer alguna economía para el regreso, pero la situación es sumamente angustiosa para estos becarios. A los Legisladores que estuvimos en Praga nos constó esta lamentable situación y, ante el pedido que nos hicieron, hasta cierto punto tengo que decirlo, nos comprometimos a solicitar en el Congreso la aprobación de esta ayuda. La Comisión del Senado se ha pronunciado favorablemente a esta solicitud, pero como se ha traído a conocimiento y resolución de Congreso Pleno, bien podría tratarse; pues entiendo que el espíritu comprensivo de los señores Legisladores, permitirán que se dé paso a esta petición que a nosotros nos ha parecido justa.

EL H. DIPUTADO POLITI MORTIZ JORGE ALBERTO.- Señor Presidente: Como bien acaba de manifestar el H. Senador Armijos, se trata de estudiantes ecuatorianos que obtuvieron becas para permanecer allí, encontrándose actualmente con que no disponen de los medios necesarios para poder regresar. De manera que por la moción del señor Diputado Iturralde tiende a que se les faci-

lites los medios necesarios para que puedan regresar con los conocimientos y ser útiles al país.

EL H. DIPUTADO DAVILA CAJAS AURELIO.- Señor Presidente: En realidad yo creo que, cuando se da estas becas, se considera que el becarío además del pasaje de ida debe tener los medios para regresar a la Embajada o la Representación Diplomática que ha dado esta facilidad o esta beca para que se especialicen en motores diesel, debe dar también la facilidad para que regresen. Es curioso que la Embajada de Checoslovaquia haya dado solamente la beca de ida, sabiendo que son justamente trabajadores jóvenes pobres, de escasos medios económicos, y es curioso que la Embajada de Checoslovaquia que ha dado una beca no completa; porque, cuando se saca un pasaporte se considera que debe tener el pasaje de ida y vuelta. - En el mismo sentido, señor Presidente, en la Cámara de Diputados solicitó, y esta solicitud está en el archivo de la Cámara de Diputados, la Juventud Obrera Católica pide una ayuda para el Congreso que va a realizarse en el Brasil. - Yo considero, señor Presidente, ya que se ha dado el otro día una ayuda a la Federación Deportiva de Esmeraldas, y ahora se va a conceder para dos estudiantes que regresen de Checoslovaquia, con el mismo criterio se debe dar a los jóvenes trabajadores, también pobres, que van a ir al Congreso que va a realizarse en el Brasil. Por lo tanto, rogaría que se haga extensivo también para los de Juventud Obrera Católica.

EL H. DIPUTADO SANCHEZ IBARRA JOSE.- Es por todos conocido, señor Presidente, que hay varias clases de becas, unas que se constean tanto el viaje de ida y vuelta y la estadía en la respectiva ciudad o Universidad o Colegio Especial, en donde se va a realizar los estudios, y otras que apenas costean los gastos de residencia y de estudios. Es el caso justamente del grupo de choferes que viajó el año pasado con sus propios fondos; en una, dos o tres cartas que he tenido la oportunidad de recibir de alguno de los becarios, justamente se indica que tuvieron que hacer grandes sacrificios para poder costearse el viaje de ida; no es desconocido para ninguno de los señores legisladores que una beca a Europa, a Praga concretamente en este caso, el pasaje es sumamente costoso, en tal forma que yo también pido a los señores legisladores, que haciendo abstracción de toda idea extraña, se apoye este pedido legítimo.

de este grupo de ecuatorianos. La inversión que se haga por la cultura y el mejoramiento técnico de los ecuatorianos, es verdaderamente meritoria. No cabe ser avaros en estas nobles aspiraciones, de muchos ecuatorianos que han logrado salir al exterior para mejorar sus conocimientos. Es bien conocido que en la técnica automotriz especialmente, estamos sumamente atrasados. Vale la pena apoyar a estos hombres del pueblo que, en afán de superación, en afán de contribuir mejor al desenvolvimiento del Ecuador, viajaron a Praga a adquirir conocimientos en materia de vehículos motorizados. Así es que yo pido también a los señores legisladores que apoyen este pedido sincero de un grupo de trabajadores ecuatorianos, que se encuentran imposibilitados prácticamente de regresar, si nosotros no les prestamos apoyo. Así es que apoyo íntegramente la moción del señor Diputado Iturralde.

EL H. DIPUTADO CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO,

Señor Presidente: No cabría entrar a discutir la proposición del H. Iturralde. Solamente cabría observar el hecho de que la Función Ejecutiva y los funcionarios correspondientes en este caso no han dado cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Inmigración y Extranjería, que establece en forma taxativa que no se podrá conceder pasaportes, sino se acredita previamente que el interesado dispone de fondos suficientes para retornar al país. Esto se lo hace, señor Presidente y lo establece la ley con el espíritu de evitar que los ecuatorianos en el extranjero tengan que verse obligados a situaciones, realmente detrimentes para el prestigio nacional. Por consiguiente, señor Presidente, estando de acuerdo con la moción del H. Iturralde y con la adición hecha por el H. Dávila Cajas, simplemente quisiera que se observe a las autoridades respectivas que en el futuro den cumplimiento y aplicación efectiva a las disposiciones de la Ley de Inmigración y Extranjería a este respecto.

SE vota la siguiente moción: Que se pague los pasajes de regreso a los trabajadores que están en Praga y se conceda una ayuda a los trabajadores de Juventud Obrera Católica que van al Brasil.

SE aprueba la moción.

INFORMES DE COMISIÓN.

SE leen y aprueban los siguientes informes de la Comisión de Decretos Objetados.

a) Pensión a favor de la Sra. Benigna Grijalva de Villacís.-b) Reconocimiento de tiempo de servicios al Sr. Aníbal Sánchez.-c) Declarando que los impuestos vigentes deben ser administrados por el Comité de Ornato y Embellecimiento de Cañar.-ch) Ayuda al Sr. José Guevara Yépez.-d) Pensión temporal al Sr. Segundo Cueva Celi.-e) Habilitación de tiempo de servicio del Sr. Justiniano Viteri Karalis.-f) Solicitud del Sr. Sebastián Narváez.-g) Solicitud de la Srta. Leonor Arellano.-h) Solicitud de la Srta. Emma Molina.

VI.-

EL H. DIPUTADO CUESTA GARCES IGNACIO.-Sr. Presidente y HH. Legisladores: Hace pocos minutos el H. Congreso Nacional conoció del acto de justicia realizado por la Cámara del Senado, al asignar una ayuda económica a la Federación Deportiva de Esmeraldas. La Federación Deportiva de El Oro, Sr. Presidente y Srs. Legisladores, esa pequeña Provincia se encuentra avocada en estos momentos a un compromiso de carácter nacional deportivo; debe realizar después de pocos meses un torneo nacional o sea el Campeonato de Box. El Sr. Alcalde de la ciudad y los miembros y personeros de la Federación Deportiva de El Oro, han solicitado a varios Legisladores que presentáramos igual petición dentro de este H. Congreso Nacional. Por eso Sr. Presidente, esperando que se repita el acto de justicia realizado con la Federación de Esmeraldas en esta vez para la Federación Deportiva de El Oro, voy a rogar a S.S. con el apoyo de algunos legisladores, como moción concreta, de que el H. Congreso Nacional ayude a la Federación Deportiva de El Oro en la misma forma que lo hizo a la Federación Deportiva de Esmeraldas. De manera que yo ruego encarecidamente a los Srs. Legisladores, que brinden una favorable acogida a esta moción, que no es sino medir, con el mismo brácer a otra Federación de una hermana Provincia fronteriza, que se encuentra en necesidades urgentes, para cumplir con esta actividad deportiva que le ha sido encomendada.

EL H. DIPUTADO BUCARAM ELMHALIN ASAAD.-Sr. Presidente, HH. Legisladores: Yo voy a permitirme expresar mi profunda satisfacción al apoyar la moción planteada por el H. C. Cuesta Garces. Es función del Estado, señor Presidente y HH. Legisladores, apoyar a la manifestación deportiva, esa manifestación que es la más grandiosa entre las manifestaciones de la ciudadanía en cualquier país del mundo. Ya alguien alguna vez dijo que la

manifestación deportiva concurre el niño y el anciano de cualquier condición que éstos sean. Si los Poderes del Estado apoyaran debidamente al deporte en general, yo creo que estaríamos más unidos que nunca. El año pasado, señor Presidente, el Congreso Nacional creó un impuesto directo, que grava toda herencia, legado o donación y que va en beneficio del deporte. Quiero aprovechar de esta oportunidad para indicar aquí que ese impuesto no se está aplicando debidamente por parte de los Procuradores de Sucesiones. Precisamente se estableció que cuando el monto de una herencia fuese menor de 200.000 sucres no pagaría impuestos; pero aquí, en una herencia de un millón de sucres y hay seis herederos, dicen los Procuradores de Sucesiones, que como el monto que recibe cada heredero es menor de doscientos mil sucres, no paga impuesto, y casi nadie, señores, paga impuesto para el deporte, tergiversando de esta manera el Decreto que nosotros aquí resolvimos. De ahí, señor Presidente, que voy a aprovechar la oportunidad para pedir al Congreso reunido en esta circunstancia, al mismo tiempo que vote favorablemente la moción del H. Cuesta Garcés, interprete debidamente ese Decreto Legislativo, en el sentido que lo he indicado. Así es que, señor Presidente, yo quiero suplicar a S.S., una vez que se vote la moción del Doctor Cuesta Garcés, que también la apoyo, porque asimismo he recibido una insinuación de la Federación Deportiva de El Oro, y nada más justa la causa que en estos momentos ha emprendido la Federación Deportiva de El Oro, cual es la realización de un Campeonato Nacional, quiero también que el Congreso interprete la Ley que crea un impuesto a las herencias, legados y donaciones, en beneficio del deporte.

SE vota la moción del H. Cuesta Garcés, y se la aprueba.

EL Señor Presidente dispone que el Señor Edecán invite al señor Ministro del Tesoro, a pasar al Recinto Legislativo.

INGRESA el señor Ministro del Tesoro, Don Jorge Acosta Velasco, acompañado de varios funcionarios y asesores del Ministerio. EL H. SENADOR ESTUPIÑAN TELLO JULIO, Señor Presidente del H. Congreso Nacional, señor Ministro del Tesoro; El H. Con-

greso Nacional, justamente se preocupó, cuando se conoció la Proforma Presupuestaria, por qué se había introducido en ella una modalidad distinta respecto de la forma cómo se había venido presentando en años anteriores. El Gobierno Nacional había considerado indispensable involucrar por primera vez el Plan de Desarrollo Económico. Realmente, para llevar a cabo este Plan, se necesitaba poner las contrapartidas que hicieran factibles la realización de ese Plan. La Comisión Técnica de Presupuesto, había pues cortado algunas partidas, para lo cual había tenido que suprimir una serie de asignaciones especialmente Provinciales. Los señores Representantes en la Legislatura, especialmente en la H. Cámara de Diputados, estuvieron sumamente preocupados por la forma cómo había venido la Proforma. La Comisión Interna de Presupuesto encontró que en el año 1961, que ha ocasionado ingresos en el Presupuesto por la suma de 1' 146.177, para 1962, este Presupuesto de Operación es de 1' 342.000, con una diferencia en números fijos de 161' 777.000 sucres. Pero en este Presupuesto de Operación había tenido otro aporte el Presupuesto de Capital de 300 millones de sucres, quedando reducido el Presupuesto de Capital de 1961 de 538' 161.000 sucres a 237' 364.500; es decir, que había sufrido una disminución de 300 millones de sucres en números redondos. Esta disminución de 300 millones de sucres del Presupuesto de Capital hacía imposible la presupuestación de muchas carreteras del país, por unos sesenta millones, de los solicitados por el Ministerio de Obras Públicas. Si esto sucedía en 1962, necesariamente tendrían que paralizarse carreteras por el valor de más de sesenta millones de sucres. Naturalmente que esto alarmó a todo el país. Pero nos encontramos, señor Presidente, con que a pesar de haber disminuido estos 300 millones de sucres del Presupuesto de Capital, en cambio, se habían incrementado los gastos burocráticos en cada uno de los Ministerios, en la siguiente forma (lee el detalle de cada uno de los Ministerios). Ante este problema gravísimo y ante la resolución unánime de los Representantes que integran la Comisión de Presupuesto, creyeron que era indispensable restablecer las partidas que constaron en el Presupuesto vigente, en el Presupuesto del presente año, por cuanto para este año cada Provincia tuvo una asignación provincial de un millón de sucres; esta asignación había sido bajada para 1962 en 500.000 sucres. La H. Cámara de Diputados no solamente ha pedido el millón de

sucres, sino que aprobó una resolución, de acuerdo con la cual, esa asignación subía a dos millones de sucres. Si hubiéramos querido cumplir esa disposición, el resultado habría sido que por ese concepto hubiéramos tenido un aumento de 30 millones de sucres. La disposición respecto de carreteras implicaba otros 60 millones, o sea que se necesitaba 90 millones de sucres. Ante semejante responsabilidad, la Comisión Interna del Presupuesto oyó al señor Ministro del Tesoro. El expuso en nuestra Comisión la filosofía que había inspirado a la H. Comisión Técnica en la elaboración de la Proforma para 1962. Pero no quisimos solamente escuchar al señor Ministro los Miembros de la Comisión Interna de Presupuesto, sino que viniera el señor Ministro del Tesoro al Congreso Nacional e hiciera una amplia exposición sobre las razones que había tenido para elaborar la Proforma en la forma cómo había venido a la aprobación del Congreso Nacional. Esta es la razón por la que nos permitimos invitar, en forma cordial, al señor Ministro y así hiciera conocer estas razones ante el Parlamento y ante el país. Pero la Comisión Interna de Presupuesto no solamente se ha preocupado de la discusión, sino que ha buscado la fórmula, el camino para salir de la dificultad en la que se encuentra el Parlamento Nacional; y en unidad absoluta de criterio y de acuerdo con el señor Ministro del Tesoro, hemos encontrado alguna salida; pero, naturalmente, voy a pedir que después de escuchar en forma general la exposición del señor Ministro, para conocer la proposición que hace la Comisión Interna, nos constituyamos en sesión reservada, para deliberar sobre el propósito que tiene la Comisión Interna, con el cual está de acuerdo el señor Ministro del Tesoro.

EL señor Presidente concede la palabra al señor Ministro del Tesoro.

EL SEÑOR MINISTRO DEL TESORO. Honorable Señor Presidente, HH. señores Legisladores: Es, realmente, un honor para el Ministro del Tesoro, al acudir esta noche ante el H. Congreso Nacional. Usted, señor Presidente, y dos, HH. Legisladores, han dado al Ministro del Tesoro una oportunidad magnífica para poder explicar ante el H. Congreso Nacional, Representante de la soberanía popular, la filosofía que ha inspirado al Ministerio del Tesoro y a la H. Comisión Técnica de Presupuesto, al formular la Proforma

Presupuestaria para 1962, que fué presentada a la ilustrada consideración de Uds. Srs. Legisladores, en Mensaje que les enviara el Sr. Presidente de la República. Uds. saben, Srs. Legisladores, que el Ministro del Tesoro, personalmente y todos los funcionarios y Asesores del Ministerio, han estado y están dispuestos a colaborar en comunión de ideales con la H. Comisión Interna de Presupuesto, para poder llegar a una meta, a una meta realista en la Proforma Presupuestaria para 1962. Y esa buena voluntad ha demostrado el Ministerio, no sólo para brindar toda la cooperación pedida por la H. Comisión Interna de Presupuesto, sino que ha demostrado también el Ministro al haber acudido a esta cita que el H. Congreso Nacional se ha dignado hacerle, a pesar de haber recibido la notificación recién hoy, en las primeras horas de la mañana. En la comunicación que se digna enviarme el H. Sr. Presidente del Congreso, me pide que explique la filosofía que inspiró al Ministerio del Tesoro al formular la Proforma para el año 1962. Esto me da una oportunidad, señores Legisladores, para no sólo explicar la filosofía de la Proforma, sino para explicar ampliamente ante Uds. y ante el pueblo ecuatoriano, por el digno intermedio de Uds., la filosofía que guía en la actividad político-administrativa del Ministerio del Tesoro. Esta es una filosofía basada sólo en el deseo ferviente de servir al país al máximo de mis modestas capacidades. El Ministerio del Tesoro ha enfrentado el problema de la política fiscal y administrativa basado en tres principios rectores: verdad, sinceridad, y honestidad. La verdad, Srs., y la sinceridad en las finanzas públicas es objetiva, es real, contra los conceptos subjetivos que, aunque verdaderos para una persona, pueden no ser verdaderos objetivamente para la generalidad del País. - Esto me ha llevado a hacerme cargo de una situación fiscal difícil por la que atraviesa la República y que no puede ser ocultada al conocimiento de todos los ciudadanos, a fin de terminar con una vida de ilusión y de ficciones que hemos tenido en los últimos años en lo que a cifras presupuestarias se refiere. La honestidad me ha impuesto la dura tarea de tomar medidas drásticas contra sistemas administrativos que han llevado al Tesoro Nacional prácticamente a una bancarrota. Por otra parte, he constatado que ahora, como Ministro del Tesoro, he constatado anteriormente en las funciones públicas que inmerecidamente he desempeñado como Presidente subrogante de la Junta de Planificación, como Director del Instituto

to Nacional de Colonización, que el País requiere hacer un gigantesco esfuerzo para salir del estado infrahumano en que vive la gran masa del pueblo ecuatoriano. -El País necesita hacer este esfuerzo basado esencialmente en las realidades y con las realidades que confronta la economía fiscal a cargo del Ministerio del Tesoro. La escasez de recursos económicos impuso muchas restricciones para la elaboración presupuestaria a la Comisión Técnica del Presupuesto, en donde, a pesar de que el Ministro tiene un voto dirimente, el Ministro no ha ejercitado esta atribución, en el afán de llegar, de mutuo acuerdo entre todos los miembros, a soluciones y decisiones las más convenientes y técnicas, en busca exclusiva del bien del país. La Comisión Técnica del Presupuesto tuvo que dictar una proforma presupuestaria, en la que por necesidad impostergable, se ha tenido que dar al gasto público una prioridad. Esta prioridad, señores, significará un resultado beneficioso para la economía nacional. Si no establecemos una severa prioridad en los gastos, nosotros mismos, en este caso, el Ministerio del Tesoro a mi cargo, la H. Comisión Técnica de Presupuesto y el H. Congreso Nacional, estaríamos defraudando al anhelo del pueblo ecuatoriano para llegar a salir de este proceso de subdesarrollo que, en vez de disminuir a través del tiempo y con el concurso del tiempo, especialmente en los últimos años, ha ido empeorando paulatinamente hasta llegar a una situación realmente crítica. Ha sido práctica presupuestaria de todos los tiempos el elaborar el presupuesto desfinanciado. A pesar de la disposición constitucional que exige que los presupuestos sean enviados a consideración del H. Congreso Nacional debidamente financiados, ha sido una práctica, dolosa por cierto, enviar una Proforma aparentemente financiada, pero realmente desfinanciada porque, establecido un monto fijo de egresos, las cifras de los ingresos han sido infladas artificialmente. Se ha inflado partidas, se ha hecho un presupuesto inflado, para concomitantemente crear egresos que generalmente nunca se cumplen, egresos que anhelan los pueblos, pero que a la final quedan insatisfechos, insatisfacciones que van creando un malestar creciente desde hace años y que, en mi concepto, esta insatisfacción está llegando al límite de la resistencia para el pueblo. La consecuencia de esta inflación presupuestaria ha sido un creciente déficit presupuestario, un déficit crónico, señores, que, de no corre-

girse, llevará al país a una crisis de consecuencias tremendas. Aquí en el seno del Congreso hay HH. Legisladores versados en materias económicas, de mayor versación que la que tiene el Ministro del Tesoro, y ellos saben que si mantene-
mos un constante déficit fiscal, que si el Congreso en comunidad de ideales con el Ministerio del Tesoro, tomando en cuenta sólo el bienestar del pueblo ecuatoriano, el desarrollo armónico del País, no llega a poner en un día, en un día que será histórico para el País, fin al déficit fiscal, iremos a una creciente devaluación monetaria. La de los últimos Decretos, especialmente del Decreto 33 que ha agitado tanto a la opinión nacional, fundamental y primordialmente está en el déficit fiscal, y en esta causa, señores, tanto los Gobiernos anteriores, no quiero referirme para criticar a ninguno en especial, pero quiero hablarles con franqueza, tanto los Gobiernos anteriores como los Congresos anteriores han contribuido para agravar esta causa, causa que, como les digo, de no ser corregida a tiempo nos llevará de tumbo en tumbo a una devaluación monetaria y a una inflación creciente de fatales consecuencias. Contra esta tendencia, señores, por responsabilidad, por patriotismo, ha hablado que efectuar una transformación valiente, realista, que diga la verdad al pueblo ecuatoriano, al elaborar la proforma de 1962. Desde 1881, y aquí me permitirá, señor Presidente, leer, repito, desde 1881 a 1894 no hay un solo año sin déficit fiscal presupuestario. El período de 1914 a 1925 fué de una crisis económica financiera tan tremenda, de déficits efectivos siempre crecientes y de permanente incremento de la deuda interna, que cuando se refiere a ese período don Luis Napoleón Dillon, lo hace con frases lapidarias. Ustedes saben la versación que este señor tuvo respecto a los problemas económicos del País en ese entonces. Yo quisiera, si Ud. me permite, señor Presidente, hacer leer un anexo extractado del libro de don Luis Napoleón Dillon, que les dará a Uds. y al País, en general, una idea exacta de lo que entonces se decía y que parece ser un análisis espectral de la situación económica actual. (Lee la Secretarías del libro La crisis económica financiera del Ecuador, escrito por don Luis Napoleón Dillon, ... profeta en su tierra). Como les verá, señores Legisladores, son frases cáusticas, realmente podemos no estar de acuerdo con muchas de ellas, pero en la generalidad las causas se podrían aplicar ahora exactamente, casi en

exactamente. En los últimos años, más conocidos por nosotros, de 1958 a la presente fecha, sólo cuatro años no han tenido problema fiscal, ni han arrojado déficits. Seguramente no se hizo obra sustantiva, seguramente la obra que se hizo fué pequeña; pero, en todo caso, no existieron problemas fiscales durante esos cuatro años. Todos los demás años un déficit creciente ha ido acumulando las obligaciones financieras del Gobierno hasta vernos avocados a una situación deficitaria tremenda, que si no buscamos una solución con patriotismo, señores, una solución rápida y adecuada, podemos vernos avocados a una crisis sin precedentes. Yo creo que un día tenía que tener fin esta situación y esto fué lo que principalmente inspiró a la Comisión Técnica de Presupuesto, lo que inspiró al Ministerio del Tesoro a hacer una proforma para 1962, ajustada realmente a la realidad. Esta situación de déficit presupuestario, naturalmente, tiene varias causas ya señaladas por gente capaz hace años y que yo me permitiré señalar nuevamente para que ustedes, señores Legisladores, con la sabiduría, con el patriotismo que les caracteriza, con la responsabilidad que tienen, el Congreso Nacional con la capacidad que tiene, corrija estos errores en servicio al País, en servicio a los ecuatorianos. El Ministerio del Tesoro tiene muy poca capacidad para recaudar los impuestos. Tenemos muy poca gente especializada, tenemos muy pocos funcionarios técnicos bien rentados y bien entrenados, tenemos muy pocos equipos; la mecanización en la época actual es indispensable; el País imponderablemente se encuentra frente a la total desorganización de los ramos administrativos, frente a la total incapacidad de los Ministerios que no disponen de técnica ni equipos para afrontar con las necesidades actuales del País. Otra de las causas para que la recaudación sea pequeña, es una causa profunda, una causa moral profunda. Los ecuatorianos creemos, en general, que debemos evadir el pago de los impuestos. Se cree que cuando se paga menos al Fisco, se está haciendo una cosa hábil y buena, se está haciendo algo que merece la alabanza, se cree que cuando no estamos pagando lo que corresponde al Fisco por el servicio que da a todos los ecuatorianos, los defraudadores fiscales son realmente sabios. Junto a esto, señores, hay una serie de males de tipo económico y social. Uno de los males más grandes de tipo económico, de tipo social, es el contrabando. El contrabando que está realmente ganando

donos una lucha en la que el Estado está llevando las de perder por falta de capacidad, por falta de medios económicos. Hay otro aspecto de tipo económico-social, la poca capacidad contributiva de la gran masa del pueblo ecuatoriano. La poca capacidad de consumo del pueblo ecuatoriano que hace a veces que las empresas que se inician florecientemente tengan que cerrar su operación, tengan que cerrar sus negocios, porque la poca capacidad de consumo hace que estos negocios vayan decayendo cada vez más y, entonces, el Fisco se ve en el caso de no poder cobrar las imposiciones que por años anteriores de ejercicio tenía derecho a cobrar a algunas de estas empresas, porque muchos negocios y muchas empresas, realmente, por la situación económica general están ahora en situación de incapacidad de poder pagar esos impuestos. Mientras las necesidades, señores, crecen a un ritmo acelerado, mientras el pueblo necesita elevar su nivel de vida, mientras el aumento de crecimiento de la población arroja índices seguramente los más altos de América, en el Ecuador disminuyen los ingresos fiscales y durante los últimos años se han mantenido estáticos. La economía nacional, como a todos nos consta, tiene un crecimiento prácticamente nulo. Por esfuerzos que hagamos, el crecimiento de la población anula el desarrollo económico si este desarrollo no está verdaderamente planificado y coordinado; precisamente, señores, este cúmulo de necesidades insatisfechas, este cúmulo de presiones, este aumento de necesidades, hizo que en los años de 1960 y 1961 el Gobierno haya tenido que hacer un "dumping", me explico: la palabra inglesa quiere decir un salto adelante que, naturalmente, no puede seguirse dando en los años venideros. El estancamiento, la depresión de los últimos años, le obligó al Gobierno a tomar esta decisión; teníamos que satisfacer necesidades vitales, teníamos que mejorar las condiciones infrahumanas en que muchos sectores del País estaban viviendo, teníamos que satisfacer la necesidad de escuelas, mejorar las condiciones de las escuelas, la necesidad creciente de nuevos maestros; mejorar los hospitales, mejorar las casas asistenciales, en fin todo esto exigió un cúmulo enorme de gasto, un cúmulo enorme a un costo de un gasto desorganizado, pero había que levantar al pueblo de la postración, había que dar un salto de la depresión aquella en que se vivían; esta depresión fácilmente podemos comprobarlo al saber que mientras en el período de 1950 y 1954 el crecimiento per cápita del

ingreso nacional es de 3.15%, de 1955 a 1959 apenas alcanza una cifra de 0.61%, una de las cifras más bajas, seguramente del mundo. La tasa de crecimiento per cápita indica realmente la riqueza del País. Esta es la verdadera riqueza del País. El tener muchos millones guardados en un Banco, no significa realmente que el País está rico, el País como a todos nos consta está en una situación de pobreza alarmante. En cuanto a los ingresos presupuestarios, señores, éstos sufren un estancamiento en los últimos años a pesar del aumento de las tribuciones. En el informe que me permití enviar a la consideración del H. Congreso Nacional, en la página 103, se puede ver un cuadro que demuestra prácticamente un estancamiento y todo lo que es estancamiento en economía es, prácticamente, un retroceso, una economía estancada, una economía que no crece, es una economía que está retrocediendo, es una economía que está empeorando día a día. Tengo yo, a la mano, unos cuadros de ingresos efectivos del presupuesto de Operación de 1950 a 1951. Por la lectura de los mismos ustedes podrán ver que, a pesar del incremento de la deuda, que da una posición menos sólida al Estado, ha habido un permanente déficit presupuestario y por otro lado un estancamiento en el crecimiento de los recursos, en los años de 1958 a 1959. Yo me permitiría rogarle al señor Secretario si el señor Presidente lo autoriza, que lea el cuadro: (lea: Presupuesto de Operación, Ingreso del Presupuesto efectivo... .. endeudamiento interno.) Como se verá, señor Presidente, en los años de 1955 a 1956 tuvo que recurrirse a endeudamiento interno, en el año de 1955 en 38 millones de sucres, en el año de 1956 en diez millones de sucres. En 1958 y 1959 la situación realmente es crítica, si comparamos el aumento de tributación. Los ingresos efectivos en 1958 fueron de 841 millones de sucres, en 1959 apenas 866 millones de sucres, cinco millones de sucres de diferencia, apenas, en favor. El nuevo Gobierno, cuando asumió el Poder, el Dr. José María Velasco Ibarra, tuvo que dar atención a algunos sectores populares, el Gobierno tenía la obligación moral de evitar explosiones. Todo el mundo sabe, todo el país conoce el proceso recesivo que teníamos en los años anteriores. Tuvimos que mejorar las condiciones económicas del Magisterio por disposición del H. Congreso Nacional y por voluntad, no sólo del señor Presidente de la República, sino del Gobierno Nacional. Habría sido injusto, señores, mantener el anterior nivel

de sueldos de los profesores, habría sido injusto y el actual nivel de sueldos es todavía bajo, pero el anterior era absolutamente injusto, absolutamente desproporcionado a la labor del magisterio ecuatoriano. Había por otro lado que mejorar las condiciones de la Policía y del Ejército. Tanto las FF.AA. como la Policía Nacional, como el Magisterio Nacional, son factores preponderantes del desarrollo económico. No podríamos mantener la tranquilidad externa de la República, ni la tranquilidad interna de la República, no podríamos mantener las instituciones políticas y sociales si no contáramos con fuerzas armadas bien equipadas y técnicadas, si no contáramos en el futuro y si no contáramos actualmente con una policía eficiente, si no pudiéramos contar con maestros que, remunerados más o menos justamente, puedan dedicarse como lo hacen, día y noche, a mejorar el nivel intelectual de los ecuatorianos y a educar a la niñez ecuatoriana. Estos factores fundamentales del desarrollo, el mejoramiento de estos factores fundamentales que son el basamento en el desarrollo del país, obligaron al Gobierno, para satisfacer las necesidades de los mismos, a crear nuevos gravámenes, gravámenes que estaban destinados a necesidades urgentes. Varias de esas obligaciones fueron establecidas por el Congreso Nacional del año pasado; pero a pesar de que se exigieron cargas en el presupuesto de operación, el H. Congreso Nacional no financió eficientemente los ingresos para atender correlativamente, por ejemplo, el aumento de pensiones a los profesores. En este caso quiero enfatizar, quiero que ustedes crean que el Gobierno Nacional no está empeñado, ni estuvo empeñado, en crear impuestos sólo por el afán absolutamente ilógico de crear impuestos; tuvimos y tuvo el Gobierno que crear impuestos -Yo no estuve en el Ministerio en ese entonces- para satisfacer necesidades indispensables, para satisfacer y para evitar, en lo posible, un déficit fiscal que, a pesar de ello, ahora ya es agobiante y que sería más agobiante todavía si no hubiéramos creado esta nueva tributación. Como Ministro del Tesoro, señores, a pesar de que yo no estuve en el Ministerio cuando se crearon estos impuestos, como Ministro del Tesoro tengo la obligación, tengo la necesidad de hacer cumplir con la nueva tributación, no solamente porque me manda así la Ley, sino porque esta nueva tributación, como dije antes, significará que tengamos a la finalización del presupuesto de 1961 un déficit fiscal

menos agobiante que el que esperábamos tener.- Quiero recordar, además, que los últimos impuestos incluidos en el presupuesto no pueden ser por mandato constitucional derogados sin previa compensación. El H. Congreso Nacional sabe que, según el Art. 146 de la Constitución, que rogaría al señor Secretario se digna leer, está prohibida la supresión de impuestos si concomitantemente no se crean partidas de ingresos equivalentes.

LA SECRETARÍA DA LECTURA AL ARTICULO 146 DE LA CONSTITUCIÓN, EL MISMO QUE DICE: "Art. 146.- En Congreso no podrá expedir leyes que deroguen o modifiquen las que establecen ingresos comprendidos en el Presupuesto vigente o en el dictado para el siguiente año fiscal, sino a condición de que, al propio tiempo, establezca nuevas rentas o aumente las existentes, para sustituir las que trate de modificar o derogar; y, en ningún caso, podrá aprobar ley alguna que desequilibre el Presupuesto con nuevos egresos.- Cuando el Congreso discuta proyectos de ley que aumenten gastos o creen o aumenten impuestos, previamente oír al Ministro que tenga a su cargo las finanzas del país, quien necesariamente emitirá su opinión dentro del plazo que el Congreso le señalare. Si por cualquier causa el Ministro no hiciere conocer su opinión, el Congreso procederá libremente."

AL SEÑOR MINISTRO DEL TESORO.- Como ven, señores, existe realmente, de acuerdo con el Art. 146 de la Constitución, una disposición constitucional que impide suprimir unos impuestos si no se crean otras fuentes equivalentes de ingresos. La creación de impuestos actuales se vio obligado a efectuar el Gobierno para satisfacer las necesidades indispensables de la vida misma del Estado.- De la exposición que me he permitido hacer, señores, resulta que si no encauzamos el crecimiento del País, toda tributación va a ser deficiente para proveer de recursos financieros a las necesidades del servicio público y, lo que es más, toda tributación, a más de no proveer recursos suficientes, va a significar un desperdicio de esfuerzos. El crecimiento de orden económico particular y público tenía que ser rectificado mediante técnicas modernas de planificación; por ventura para el Gobierno ecuatoriano y para el pueblo ecuatoriano, si contamos, y el país cuenta ahora, con la Junta de Planificación, organismo altamente calificado, organismo formado

por técnicos nacionales, asesorados por técnicos extranjeros, que han dedicado todo su esfuerzo, todo su estudio durante años, a planificar el desarrollo económico del País. El desarrollo económico del País que hemos iniciado actualmente ha sido hecho cabalmente, señores, para corregir los yerros, los yerros pasados y provocar un crecimiento armónico y equilibrado. El Plan inmediato de desarrollo que está involucrado en la proforma presupuestaria para 1962 ha sido elogiado, no sólo por hombres competentes en el ámbito nacional, hombres conocedores de la economía, sino que ha sido elogiado sobre todo por organismos internacionales y era una obligación del Ministro del Tesoro, porque el Ministro del Tesoro está obligado, a dar una función de desarrollo al presupuesto, dar el toque definitivo para que este plan de desarrollo tenga una iniciación real, una cabal iniciación a partir de 1962.- El Profesor Gordón, que acompañó al señor Stevenson en su visita al Ecuador y que es Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Harvard, calificó al plan de desarrollo, elaborado por la Junta de Planificación, como "bien hecho" y, sobre todo, como "ajustado a la realidad económica del País"; dijo que era un plan bien concebido y bien hecho. Yo quisiera rogarle, señor Presidente, que, para justificar la necesidad que tuvo el Ministro del Tesoro para incluir en la proforma de 1962 partidas que permitan la realización del plan inmediato de desarrollo, el señor Secretario se digne leer extractos del informe del Profesor Hermann que trabajó en el Ecuador el año de 1958 y que fué un técnico de las Naciones Unidas, un técnico en administración presupuestaria, que vino para ayudar al País y estudiar los problemas que derivaban a la economía nacional de la mala formulación del presupuesto; si Ud. me permite, la primera parte es realmente una crítica al sistema que estábamos siguiendo y que hemos seguido hasta ahora, y la segunda parte es, realmente, la justificación que el Ministro del Tesoro quiere que se lea. (Lee.) "Críticas que el señor Hermann hace del Presupuesto Ecuatoriano... eficaz con que se administran." -Quiero enfatizar en el punto segundo de la crítica del profesor Hermann, "los proyectos de presupuesto no responden a la realidad". Así ha sido en el pasado, señores, y así ha sido en el presente. "Se tiende a exagerar los cálculos de los ingresos y a empeorar las estimaciones de los gastos." Este ha sido un afán constante, un

afán político de obligación casi para la formulación del presupuesto, exagerar el cálculo de los ingresos, desestimar el cálculo de los egresos. Quiero destacar, señores, en que el Presupuesto también es un medio eficaz de comunicación entre el Gobierno y el pueblo. Realmente no hay medio más eficaz de comunicación entre el Gobierno y el pueblo que el Presupuesto Nacional, el Presupuesto que permite al Gobierno hacer obra efectiva, hacer realidad las aspiraciones de los pueblos y que permite que el pueblo reciba de su Gobierno, reciba del Estado, los beneficios que debe recibir; por esto, al decir del profesor Hermann "que el presupuesto es el medio más eficaz de comunicación entre el Gobierno y el pueblo", nos dice una gran verdad y por esto yo creo que mientras más realistas sean los presupuestos, en el sentido de no exagerar los ingresos y de no desestimar los egresos, crearán un ambiente sólido, crearán tranquilidad en el pueblo ecuatoriano, crearán en las diferentes jurisdicciones nacionales, no en anhelo de que van a ser satisfechas de la noche a la mañana todas las necesidades a través de pequeñas o grandes asignaciones que constantemente se están poniendo para obras locales o para asignaciones a título de carreteras a personas o sociedades, sino que a través de un presupuesto real estableceremos una herramienta económica de comunicación entre el Gobierno y el pueblo que signifique estabilidad y tranquilidad políticas para el futuro.- Quiero también señores, recalcar que estoy de acuerdo absolutamente con el Profesor Hermann, quien dice que "el presupuesto debe responder a las necesidades generales de la Nación, en materia de hacienda, de economía y de fomento, y no limitarse tan sólo a presentar cuentas de gastos y relaciones de ingresos." El Presupuesto debe promover la eficacia del programa del Gobierno y la eficacia en lo que es la administración. Esto es lógico; si sólo nos limitamos a una cuenta de ingresos y egresos, sin que esto signifique que vamos a satisfacer las necesidades reales de la Nación, sin que esto signifique que el Gobierno pueda promover con eficacia programas económicos y que estos programas puedan ser eficazmente seguidos por un organismo central, técnico y planificador, estaríamos siguiendo la vieja cadena de errores que nos pueden llevar a una situación explosiva en el aspecto económico y social. Por estas consideraciones, señores Presidentes y H. Legisladores, el Ministro del Tesoro se vio obligado, no sólo por el aspa

to técnico que de estas consideraciones de deriva, sino por satisfacer una situación moral en materia de finanzas fiscales, a incluir una partida de 79'714.000 para el cumplimiento del plan inmediato de desarrollo, que se divide en 55'980.000 para presupuesto de capital y 23'734.000 para el presupuesto de operación. El plan inmediato, señores, quiero recalcar, no es un plan desconectado con el resto de la economía; es, más bien, una complementación y correctivo de los planes que ha venido desarrollando el Gobierno Nacional; es una complementación en cuanto trata de que las inversiones públicas se canalicen en los diversos sectores de la actividad económica, y es un correctivo, en cuanto trata de lograr un desarrollo económico armónico y equilibrado, disminuyendo la tendencia de los últimos años de concentrar casi todo el esfuerzo en obras viales.- Por otra parte, señores, no todo el plan inmediato de desarrollo debe financiarse a través del presupuesto nacional.- El grueso de las inversiones en el plan inmediato de desarrollo corresponde al sector privado, que es el que en definitiva ha de buscar el incremento de la producción, en el sector agrícola, en el sector ganadero, en el sector pesquero, en lo que se refiere a obras de riego, de electrificación, de carreteras, de educación fundamentalmente técnica; la parte menor del plan inmediato de desarrollo debe ser financiada en el presupuesto del Estado, pero yo considero que esta parte tiene una importancia fundamental y decisiva. El plan inmediato de desarrollo no se podrá realizar si es que esta aportación que hace el Presupuesto Nacional para el cumplimiento del plan es suprimida. Si el Gobierno Nacional, señores, no hace las apreciaciones respectivas y no pone la contrapartida de gastos locales, la República perderá la mejor oportunidad de su vida y de conseguir un desarrollo acelerado, de su economía, porque automáticamente se cerrarán las puertas del crédito externo.- Para ser realistas, los ochenta millones del presupuesto significan los pilares de un volumen financiero seguramente tres o cuatro veces mayor para el año que viene y en los años posteriores la inversión pública será, inclusive, menor, para, en un período de cuatro años, conseguir en empréstitos sobre los cincuenta millones de dólares.- Llamo la atención de esto y quiero enfatizar en este punto, señores, porque yo, por la responsabilidad de Ministro del Tesoro, por la responsabilidad y la solidaridad que tengo con los demás Mi-

nistros de Estado que tienen a su cargo las funciones de desarrollo y las funciones ejecutivas de fomento, tengo que defender, ardorosamente esta contribución que debe constar en el Presupuesto Nacional para el plan inmediato de desarrollo.-Yo, sinceramente, no quisiera aceptar ni cargar sobre mis hombros una responsabilidad que signifique que el País, por la disminución en el presupuesto o por no haber puesto estos ochenta millones en la proforma de 1962, el País no puede recibir, como crédito externo, millones de dólares que beneficiarían inmediatamente la economía nacional, la economía de las grandes masas ecuatorianas; el plan inmediato de desarrollo está destinado fundamentalmente a elevar el nivel de vida del pueblo ecuatoriano y por estas consideraciones, yo creo que tampoco el Congreso de 1961 acepte sobre sus hombros una responsabilidad que signifique que el país cierre sus puertas al crédito del exterior. El plan inmediato de desarrollo tiene varios fines: primero, el entrenamiento técnico para una mayor producción a través de los planes educacionales, así como a través de los planes de investigación, educación y extensión agrícola. Un segundo aspecto importantísimo es la sustitución de importaciones a través de planes de fomento, especialmente del cultivo de la palma africana y del mejoramiento de la cría de ovinos en la Sierra. La diversificación de las exportaciones a través de programas que incrementen el cultivo del cacao y el desarrollo de la industria pesquera en la Costa; asimismo se trata de incrementar la energía eléctrica y de fomentar la industria que ha de ser la única base para la redención económica nacional.- La Junta de Planificación envió al señor Presidente de la Comisión Interna de Presupuesto una justificación del plan inmediato de desarrollo y por eso, si S.S. me permite, haré que el señor Secretario lea esta comunicación que, seguramente, no conoce la Legislatura, y que me privaría de seguir haciendo una exposición respecto del plan inmediato de desarrollo.

LA SECRETARIA da lectura, la misma que dice: "Oficio No. 14782.-Septiembre 12 de 1961.-Sr. Presidente de la H. Comisión Interna del Presupuesto del H. Congreso Nacional.-Presente.-Sr. Presidente: En relación con el pedido hecho por la honorable Comisión Interna de Presupuesto que Ud. acertadamente preside, pedido que fue atendido en el oficio No. 14762, de 7 de setiembre de 1961, me es grato remitirle una información adicional que se

propone dar a los señores Miembros de la Comisión una idea clara de la obra total que se realizará en el próximo futuro y les permitirá determinar, con más claridad, la parte que corresponde a cada provincia en la porción del Plan Inmediato de Desarrollo que ha sido financiado a través del Presupuesto del Estado, así como en los otros programas del Estado financiados con otras fuentes. - Para precisar el alcance de los datos anteriormente enviados es necesario que se tengan en cuenta los siguientes hechos: 1o. No todo el Presupuesto del Estado se sujeta al Plan Inmediato de Desarrollo ni su distribución depende del mismo. Solamente una parte de los ingresos del Presupuesto de Capital y Operación -financia los gastos del Plan Inmediato de Desarrollo. La distribución de la parte restante ha sido hecha por la Comisión Técnica del Presupuesto, de acuerdo con sus atribuciones legales. - 2o. No todo el Plan Inmediato de Desarrollo es susceptible de financiarse a través del Presupuesto del Estado. La mayor parte de las obras se basa en la posibilidad de conseguir empréstitos externos y hay muchas inversiones que se financian por ingresos del sector público que no se canalizan por dicho Presupuesto. Por lo mismo, la lista de las obras incluidas en él no es sino una enunciación parcial de todas las que constituyen el Plan. - 3o. Algunas de las inversiones del Plan Inmediato se hallan en fase de estudio y no es posible establecer la parte que le corresponderá a cada provincia, por no conocerse exactamente la localización de los proyectos. Tal es el caso, por ejemplo, de la obra de recolonización de las Haciendas de la Asistencia Social, que se hallan en estudio por parte de una Misión del Fondo Especial de Naciones Unidas, y los proyectos de colonización en el Oriente para cuyo estudio se ha pedido el envío de un grupo de expertos del Banco Interamericano de Desarrollo. - 4o. Por su naturaleza, algunos de los proyectos incluidos en el Plan son de alcance nacional y es imposible establecer una división por provincias ya que el monto que efectivamente se invierte en cada una de ellas, depende de la reacción de la comunidad a los estímulos ofrecidos. Por ejemplo, en el caso de todos aquellos proyectos que incluyen la concesión de crédito a la empresa privada para el desarrollo de determinadas ramas, como ciertos programas agrícolas o industriales, la distribución final por provincias será mayor o menor de acuerdo con el interés de los empresarios en usar

de las facilidades de crédito ofrecidas. 5º.- Existen obras de Gobierno y, concretamente, proyectos de desarrollo que no han sido comprendidos en el Plan Inmediato, pero que se hallan ligados a él en razón de su carácter de obra complementaria a las ya enunciadas en dicho Plan. Ese es el caso de los proyectos que el Instituto Nacional de Colonización realizará en base a una serie de convenios suscritos con diversas entidades, buena parte de los cuales se refieren al Oriente Ecuatoriano. Al mismo género corresponden una serie de proyectos para cuya realización se ha solicitado crédito externo y que comprenden especialmente las siguientes inversiones: a) Expansión de la campaña de integración del campesino (especialmente Misión Andina); b) Vivienda en distintas zonas del país; c) Agua potable en varias cabeceras cantonales y otras poblaciones; d) Construcciones sacobres (En un monto que, gracias al crédito externo, quizás triplicaría las posibilidades de realización que resulta de la asignación constante en el presupuesto del Estado de 1.962). e) Plan Inmediato de Electrificación que incluye obras en Azuay, Bolívar, Chimborazo, Imbabura, Manabí, Guayas, El Oro, Esmeraldas y Los Ríos. En todos estos casos, mientras no se conozcan los términos en que se concedan los empréstitos o no se concluyan los estudios que sirvan de base a los mismos, se ignora el monto que corresponderá a cada una de las provincias. De esta manera, la Junta de Planificación se ha complacido en proporcionar esta información adicional a la solicitada por la honorable Comisión Interna de Presupuesto; reconoce que dicha información, por su carácter, es sumamente compleja y que habrá aspectos en que quizá sean necesarios algunos detalles complementarios. La Junta, y su personal, está dispuesta a atender cualquier petición en ese sentido y aclarar debidamente todos los problemas de interpretación que se presentaran. Un Plan de desarrollo, aún cuando sea de un alcance tan limitado y modesto como el que actualmente va a llevar a cabo el Ecuador, es un conjunto muy complejo de proyectos que no puede ser comprendido en su integridad si no se conoce en detalle cada una de las partes del mismo. Oportunamente, la Junta distribuyó el segundo tomo del Plan Inmediato de Desarrollo que debe ser la primera fuente de información, ya que es una parte de dicho Plan la que ahora trata de financiarse mediante asignaciones del Presupuesto del Estado. Por otro lado, me es grato informarle que ac

tualmente la Junta se halla trabajando en el Plan General de Desarrollo que deberá presentarse a finales del próximo año al Comité Ad-hoc de la Organización de los Estados Americanos, como una base para la concesión de la ayuda ofrecida por los Estados Unidos en la Reunión de Punta del Este. Ese Plan tendrá un alcance mucho mayor del que actualmente se ejecuta y comprenderá capítulos que ahora no han sido tomados en cuenta, como por ejemplo, los de artesanía, vivienda, canalización y agua potable, caminos vecinales y otras obras de vialidad y comunicaciones y turismo. En ese sentido, deseo llamar expresamente la atención de la honorable Comisión Interna del Presupuesto, sobre los estudios que ahora se adelantan en lo que se refiere a caminos vecinales y vialidad hacia el Oriente, programas que dependan en gran medida de las conclusiones que resulten de los estudios sobre colonización y reforma agraria que el Gobierno tiene la intención de presentar como solicitudes concretas de crédito, dentro del menor tiempo posible, es decir aún antes de la presentación del Plan General de Desarrollo. No necesito insistir sobre el beneficio que dichas inversiones de vialidad puedan tener para áreas regionales de influencia, como las de las provincias orientales y de las provincias serranas desde las cuales se realiza ya actualmente una colonización espontánea hacia el Oriente y Occidente. La política tradicional de pequeñas asignaciones para un sinnúmero de obras ha sido absolutamente estéril, como lo demuestra el estado de todas las carreteras hacia el Oriente. Por esta razón la Junta cree que solamente con una financiación especial externa y el adecuado planeamiento y concentración de recursos, se podrán cumplir las aspiraciones legítimas del país en el terreno de la vialidad oriental, como lo expresé en oficio dirigido al señor Ministro de Obras Públicas el veintiseis de Agosto del presente año, en que se hizo constar el propósito de preparar una solicitud especial de crédito para la vialidad oriental. - Del Señor Presidente, con las mayores consideraciones a Dios, Patria y Libertad. - f.) Fidel Egas Grijalva, - Vocal Encargado de la Presidencia.

EL SEÑOR MINISTRO DEL TESORO. - Después

de haber hecho leer el oficio de la Junta de Planificación y Coordinación Económica, no quisiera hacer una exposición más larga y detenida del Plan Inmediato de Desarrollo y de sus repercusiones económicas y sociales. Además, está aquí presente el Director Técnico de la Junta de Planificación, para que si en el transcurso de las discusiones usted, Señor Presidente, o alguno de los señores Legisladores, después de que termine mi exposición, juzgan conveniente haga una exposición más clara que la que yo les he proporcionado, ya que el señor doctor Germánico Salgado, con su claro talento, podría satisfacer las angustias de los señores Legisladores, respecto a lo que significaría en el futuro este Plan de Desarrollo. Esta pequeña explicación que acabo de hacer es, en resumen, la filosofía que ha inspirado al Gobierno Nacional y dentro de él, a la Comisión Técnica del Presupuesto, para haber elaborado la Proforma Presupuestaria en la forma como se la ha presentado, diferente en contenido y, sobre todo, en finalidad a las Proformas presentadas en los años anteriores. La Proforma para 1962, que por primera vez incluye el Plan Inmediato de Desarrollo, ha permitido que este Plan deje de ser un tratado teórico para convertirse en algo real y efectivo en beneficio de todos los ecuatorianos. Como Ministro del Tesoro, señores, creo que la Proforma está hecha sobre una base realista. Oportunamente manifesté mi angustia sobre algunas omisiones; estoy angustiado y esa angustia la transmití cuando la Comisión Interna de Presupuesto se dignó invitarme para estudiar y discutir la Proforma para el ejercicio financiero de 1962. Tenemos en verdad que dejar de satisfacer ciertas necesidades provinciales. Quiero recalcar que no es que el Ministerio del Tesoro, que no es que la Comisión Técnica del Presupuesto ha suprimido ninguna asignación. Si no disponemos de ingresos, ¿qué podemos suprimir? Si hubiera ingresos en exceso y si nosotros hubiéramos cortado las aspiraciones provinciales, sería justo decir que el Ministro del Tesoro, que la Comisión Técnica del Presupuesto han suprimido asignaciones provinciales, pero ni la Comisión Técnica del Presupuesto ni el Ministerio del Tesoro tienen capacidad para crear ingresos, ni tampoco tiene facultad para inflar arbitrariamente cifras que en la realidad no podrán ser llevadas a la práctica. Esto, sin embargo, fué un motivo de preocupación, de honda preo-

ocupación para el Ministro del Tesoro desde el primer día de ejercicio de sus funciones, cuando se elaboraba la Proforma presentada a la consideración del Congreso Nacional; además el Ministerio a mi cargo estuvo estudiando con sus respectivos Departamentos la forma como podría sugerir, a la Ilustrada consideración del H. Congreso Nacional, fórmulas de cómo financiar las necesidades provinciales que las considero absolutamente justas y son siempre crecientes. El Ministerio del Tesoro no hace discriminación para ningún sector de la Patria; el Ministerio cree que todo ecuatoriano, tanto el que está en Quito como el que está en Manabí, en Esmeraldas, en cualquier sitio de la República, tiene derecho a ser atendido. Al Ministro del Tesoro le duele el proceso de empobrecimiento que existe en Esmeraldas, en El Oro, en Manabí, en el Guayas, en todas partes por igual, ya que al Ministro del Tesoro le interesa el progreso de los diferentes sectores de la Patria. No es un orgullo que sólo progrese Quito, es un orgullo que progrese Guayaquil, que progrese Cuenca, que progresen todos los pueblos. Esto de pensar con criterio localista, nos está llevando a una situación de dispersión y atomización de los fondos públicos y a un déficit presupuestario. El Ministerio, y la Comisión de Presupuesto han pensado con criterio nacional, entregando todo su cariño a lo que significa progreso para todos los ecuatorianos de la Patria entera. - Ha sido una preocupación entre los Honorables Legisladores que la Proforma Presupuestaria de Operación para 1962 tenga un incremento de algo más de doscientos millones de sucres con respecto al Presupuesto codificado del año 1961, mientras que la Proforma de Capital tiene una cifra menor que la que corresponde al Presupuesto vigente. Quiero explicar el por qué de la diferencia. Primero y ante todo, quiero recalcar que es una de las pocas veces que se ha presentado una Proforma como la del 62 y de estos son testigos los señores Legisladores que forman parte de la Comisión Interna de Presupuesto, porque en esta Proforma se ha hecho un aporte sustancial del Presupuesto de Operación al Presupuesto de Capital de cerca de 55 a 56 millones de sucres. Quiero indicar el por qué de la diferencia. El incremento en la Proforma de Operación se debe a las siguientes causas: En primer término, el fuente incremento para cubrir el servicio de la deuda pública, lo que significa una no pequeña cantidad de 61 millones de sucres. Teóricamente sería

justo que la deuda pública sea servida, en lo relativo a amortización, a través del Presupuesto de Capital; pero las disposiciones legales que rigen nuestra estructura presupuestaria cargan este concepto a Operación sin razón técnica alguna. Es por esto que ha tenido que incrementarse el Presupuesto de Operación para cubrir el aumento siempre creciente que demanda el pago de la Deuda Pública. Por otro lado, existen gastos ordinarios comprendidos en el Plan Inmediato de Desarrollo, tal el caso de la educación, que demanda fuertes egresos en el Presupuesto de Operación. El mejorar nuestro sistema educacional, el velar por la educación técnica y profesional, el hacer extensión agrícola, que significa fomento de la economía, demanda fuertes egresos, pero esto no quiere decir que estemos incrementando el Presupuesto para crear una burocracia que va a aumentar los escritorios de los Ministerios. Todo esto significa que vamos a poder hacer obras sustanciales que a todos nos interesa, porque son fundamentales para el desarrollo de la economía, para salir de este estado de retraso. No podríamos hacer reforma agraria práctica si junto con la expedición de la Ley no educamos a los hombres que van a ser beneficiados con esta Ley, con esta reforma agraria, no podremos desarrollar nuestras escuelas, nuestros colegios primarios, sin aumentar gastos en el Presupuesto de Operación a través de la creación de maestros y de personal técnico, que requiere becas para su formación y capacitación profesional. Existe un clamor general en el País desde hace años, desde cuando el señor Dillon expresó su criterio y quizás antes, para que se arreglen con orden, técnica y eficacia las finanzas públicas. Esto implica gastos operativos crecientes en el Ministerio del Tesoro; el aumento está destinado al mejoramiento de los sistemas de recaudación, al mejoramiento de la fuerza de policía aduanera y a mecanizar los servicios de recaudación fiscal. No podremos tener mejores recaudadores y no podremos tener eficientes recaudadores si no pagamos mejores sueldos; no es posible que funcionarios que tienen que juzgar a empresas que cuentan con fuertes capitales y que por lo mismo están dispuestas a comprar al fiscalizador, perciban sueldos de miseria. Los bajos sueldos no permiten conseguir hombres de calidad técnica. Hoy estamos impreviendo fiscalizadores porque el personal capacitado se encuentra trabajando en las empresas privadas que están en condiciones de otorgarles mejores remuneraciones.

ciones. El Estado no está en capacidad de conseguir funcionarios técnicos, funcionarios en los que el País pueda confiar para que sean jueces de lo que realmente deben pagar los contribuyentes. Si solamente disponemos de cuatrocientos mil sucres para dotar a estos servidores y comparamos esta suma con lo que disponen los cacharrereros, resulta insignificante ya que el contrabandista en cualquier momento puede meter quinientos mil sucres de mercadería, como es el caso del último contrabando. Vemos la diferencia, vemos la miseria del Ministerio del Tesoro, vemos la impotencia del Gobierno, vemos la infelicidad a la que hemos reducido a la Función Pública ante el problema de no tener una partida considerable para combatir la evasión fiscal, el contrabando, para dotar a las Oficinas del Ministerio de equipo mecánico que permita acelerar el sistema de recaudación. Si se dignan los señores Legisladores visitar el Ministerio del Tesoro, podrán encontrar que estamos atestados de escritorios y de armarios viejos, y que muchos funcionarios no tienen ni escritorios ni las suficientes comodidades, ni armarios, ni archivadores, porque desgraciadamente no contamos con partidas que permitan realizar contratos para la provisión de todos estos materiales, a pesar de que ultimamente, a base de las pequeñas disponibilidades, hemos efectuado un contrato con IBM, contrato relativamente pequeño ante las necesidades que confronta el Ministerio. Esta situación calamitosa afronta las oficinas del Ministerio, que estando en la Capital, deberían ser un poco más equipadas. Qué diremos de las oficinas de Provincias. Nuestras Jefaturas de Rentas no tienen absolutamente nada; no disponemos de cajas de seguridad, de escritorios, de archivadores, a pesar de que manejan fondos, todo lo cual hace que los funcionarios y empleados se sientan avocados a un problema hasta cierto punto de fastidio, de descontento, de subestimación, frente a los funcionarios o empleados de empresas particulares, que disponen de medios, de equipos, de comodidades en todo sentido. Esta situación no puede continuar; es por esto que el Ministerio se ha visto en el caso de incrementar en alguna cantidad sus partidas, aunque no sea con las cantidades suficientes, pero sí para por lo menos iniciar un período de reconquista de recuperación. Quisiera rogar, con esta oportunidad, que se dignen los señores Legisladores estudiar leyes que permitan al Ministerio del Tesoro luchar eficientemente contra los males que

están, llevándonos a la ruina y que están arraigados en la República, propórcionándonos los recursos suficientes. Además, son necesarias mayores facultades legales para combatir la evasión de impuestos, el contrabando y a los defraudadores, ya que ahora son los contrabandistas los que gozan de mayores garantías que el mismo Ministerio del Tesoro. Tenemos el caso gravísimo de que se falsifican los valores timbres y cuando se los descubre a los infractores, apenas se les puede imponer una multa de cuarenta a ochenta sucres de acuerdo al Código Penal. Ustedes comprenden que en ciertos casos se debe emplear un poco de presión y tengo que manifestarles que si he tenido que presionar para que se aplique todo el rigor de la ley cuando ha sido necesario, porque no he podido tolerar situaciones tan anacrónicas y tan inmorales. Todo lo que ustedes puedan hacer en este sentido y todas las leyes que puedan dar en beneficio del Ministerio del Tesoro para que pueda combatir estos vicios que están tan arraigados, les aseguro que harán un enorme bien a la Patria. En cuanto a la disminución de las cigarras en la Proforma de Capital para 1962 con respecto a los presupuestos de los dos últimos años, hay que indicar que tuvieron circunstancias favorables estos dos últimos años respecto a fondos utilizados a través de préstamos internos y de la Comisión de Valores; pero hay que advertir que, en lo que se refiere al Presupuesto de Capital de 1961 lamentablemente la alta cifra de inversiones iba a quedar en un alto porcentaje como cifra teórica porque apenas se han podido colocar 25 millones en bonos. Es por esto que la Comisión Técnica no ha querido que se repita esta ilusión que repercute en una continua protesta, en un continuo reclamo. Es por esto que la Comisión Técnica y el Ministerio del Tesoro no han querido sino hacer constar la cantidad que efectivamente podrá ser colocada, ya que una mayor cifra en bonos no tendrá real colocación y a fin de no incurrir en los mismos errores que hoy estamos combatiendo a fin de que los bienes no queden en cifras y en papeles. No creo necesario insistir en que el momento actual es un momento de verdad, de hechos. El pueblo nos está exigiendo hechos, realizaciones; el pueblo está cansado de promesas. Nos encontramos en la gran alternativa de escoger entre las soluciones funestas y las realidades. Tanto la Comisión Técnica del Presupuesto, como el Ministerio del Tesoro, y espero que así haga la Comisión Interna de Presupuesto del

Congreso Nacional- han preferido escoger el camino de la realidad. Yo, como les manifesté, a pesar de que estoy convencido y de que estoy dispuesto a defender el criterio de la Comisión Técnica del Presupuesto, no quiero, sin embargo, que crean que no tengo angustia y que no he trabajado y que no esté trabajando en el Ministerio del Tesoro para solucionar ciertos problemas en lo que se refiere fundamentalmente a asignaciones provinciales. El señor Senador Estupiñán, Presidente de la Comisión Interna del Congreso Nacional, ha informado hace un momento que esta mañana tuve una larga conversación con los Miembros de esa H. Comisión, para hacer un análisis y buscar soluciones. Para esto el Ministro del Tesoro está aquí, están aquí los colaboradores del Ministerio, los Técnicos, los Asesores, para eso el Ministro que os habla, está dispuesto a brindar una colaboración sin límites, sin limitaciones de tiempo está dispuesto a concurrir a la llamada del H. Congreso Nacional a cualquier hora que los señores Legisladores la estimen conveniente. Para esta labor, para esta cooperación, como manifesté, no tendremos limitaciones de tiempo. Los señores Legisladores podrán contar con la cooperación de todos los Departamentos Técnicos del Ministerio a mi cargo y, sobre todo, podrán contar con el patriotismo y la decisión del Ministro del Tesoro y de sus funcionarios, para colaborar, en la medida de la capacidad modesta del Ministro y de la amplia capacidad de la Comisión Asesora Fiscal, para ayudar a resolver, aunque fuera en parte, los problemas tan justos relativos a las asignaciones provinciales. Esta mañana se ha encontrado alguna posible solución; creo que con la buena voluntad y con el patriotismo que a todos nos anima, que a todos nos caracteriza, podremos llegar a encontrar alguna fórmula, alguna medida que haga factible esta aspiración provincial; teniendo presente la Patria, y la Patria como un todo, podremos encontrar una solución que satisfaga las necesidades provinciales. El Plan Inmediato de Desarrollo es obra de carácter nacional. Este Plan, espero, tenga la mejor acogida de los señores Legisladores, porque será la obra salvadora de la economía del País. Muchas gracias.

EL SR. DIPUTADO CABAD. PENA EMILIO.-Excelentísimo Señor Presidente del H. Congreso Nacional, HH. Srs. Legisladores: Yo quiero pedir de vuestra benevolencia que me permita hacer una breve exposición, por-

que así cumpla mi obligación como Representante de la Provincia más pobre del País, la Provincia del Cañar. El señor Ministro nos ha hablado muchas veces del Plan Inmediato de Desarrollo. Quiero manifestar, muy respetuosamente, que no estoy de acuerdo en muchos de los planteamientos que ha hecho el señor Ministro. Estoy de acuerdo en que el Estado ha debido por fin entrar en un Plan inmediato de Desarrollo, pero el mismo nombre, "Plan Inmediato de Desarrollo", indica que ha debido darse preferencia, precisamente a las zonas más empobrecidas del País, si acaso queremos que el Ecuador marche vigoroso hacia el progreso. El Plan Inmediato de Desarrollo es inspiración, como ha dicho el señor Ministro, de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica. Estando presente el señor Director Técnico de esta Entidad, y estando también, señor Ministro, presente usted, creo yo de mi obligación hacer estas anotaciones. Tengo en mis manos esta publicación de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, que se llama "Análisis y Proyección de las exportaciones del Ecuador". En la página 87 de este folleto se lee un cuadro sobre las industrias actualmente en producción y lo que será en el año de 1965, por eso se llama "Análisis y proyección de las exportaciones del Ecuador". Es bien conocido que en la Provincia del Cañar, la única industria existente es la del sombrero de paja toquilla. Hace algún tiempo esta industria fué vigorosa, hizo una relativa riqueza de esa Provincia. Pero, actualmente esa industria está en perfecta decadencia, y así lo confirma la Junta de Planificación; en ese cuadro se indica, al tratarse de la exportación de los sombreros de paja toquilla, que en el año de 1953 se llegó a la cifra de 3 millones doscientos mil dólares de exportación, y en 1959 bajó a novecientos mil dólares. En la página 88, se dice: "Exportaciones de otros productos en 1965", y refiriéndose a la exportación de sombreros de paja toquilla, textualmente se dice lo siguiente: "Ruego a S.S. permitirme leer: "las perspectivas para exportaciones de sombreros de paja toquilla no son muy favorables... (sigue leyendo)... "un cambio en los gustos en los países importadores EE.UU.", subrayé esta frase para indicar lo infelices que somos, estamos nosotros sujetos al cambio de gustos de los señores yanquis. "han conducido a una violenta caída en el volumen" (sigue leyendo) "1958 - 1959", es decir novecientos mil dólares, "una suposi-

ción alternativa es que las exportaciones de 1965"....(lee)...."en el caso de que las exportaciones de sombreros de paja continuarán declinando....".-Por consiguiente, señor Presidente, en 1965 las exportaciones llegarán, según la Junta de Planificación, a solamente 450 mil dólares. En la actualidad hay gentes en mi provincia que ganan diez y doce sucres en una semana, teniendo su familia. Por consiguiente, yo creo que el Plan Inmediato de Desarrollo debió empezar precisamente por los lugares más empobrecidos. Y, decía que en la Provincia de Cañar es la única industria, porque seguramente el señor Ministro va a decirme se ha instalado ya la fábrica de cemento. Esa fábrica de cemento según el contrato con la "PIC", debe producir cemento en el año de 1963; pero, supongamos que esto fuera más pronto, yo pregunto: es el pueblo empobrecido de mi provincia el que sala ganando muchísimo con esta fábrica de cemento?. Es una sociedad de capitales, una vez que se haga la liquidación sabremos si acaso se ha ganado o no se ha ganado. Pero, la verdad es que para el pueblo de mi provincia este no es un renglón que le de trabajo, ni que haga que cese su angustia y su hambre. Precisamente por la situación lamentable en que nos hemos encontrado, hubimos de dirigirnos a la H. Comisión Técnica del Presupuesto, una vez que el distinguido Senador Dr. Plaza Ledesma, tuvo la gentileza de enviar a las diferentes provincias oficios, para que nosotros pidamos a la H. Comisión Técnica cuáles eran las obras que a nuestro juicio debían realizarse. No siendo posible encontrar una fórmula que arregle definitivamente esta angustiosa situación del obrero de paja toquilla, habíamos solicitado que se construyera la carretera: AZOGUES-RIVERA-SUCUA, por razones completamente obvias. En la actualidad, todos sabemos, el Cantón Azógues especialmente, tiene tierras erosionadas, y por otra parte es el lugar en donde el problema del minifundio se presenta en el peor de los desastres. Ahora que no tenemos carretera, sin embargo, la zona oriental nuestra es el granero de la provincia y no sólo eso, sino que además los productos agrícolas de ahí salen a la ciudad de Cuenca y en mayor cantidad hacia Guayaquil. Habíamos pedido, pues, como solución a nuestra angustiosa situación la construcción de esa carretera. Pero ¡Oh sorpresa! mientras el Congreso del año anterior tuvo la gentileza de declarar obra de carácter nacional a esta carretera, en la proforma de 1962 consta cero su-

cres, y antes de ser nacionalizada tenía quinientos mil sucres. De manera que los legisladores habíamos hecho un grave daño a la provincia, la nacionalizamos y con eso conseguimos que no tenga ni un solo centavo en la Proforma. Pero, esta situación se agravó con dos Decretos Leyes de Emergencia dictados por el Poder Ejecutivo. El Decreto, 29-A, que suprimió en un 50% las asignaciones provinciales. Para que se mida la injusticia hecha siempre a la Provincia de Cañar, he de indicar que a cinco millones y tantos de sucres, avanzaban todas las asignaciones provinciales. Por manera que, con este Decreto Ley de Emergencia, se redujo a dos millones y tantos de sucres las asignaciones provinciales. Y, hay algo más. Se dicta el Decreto Ley de Emergencia 33, que acabó con la industria del sombrero de paja toquilla, por eso es que en nuestro medio, a este Decreto se le calificó: "EL DECRETO TUBERCULOSO"; porque, perfectamente sabemos que la gente menesterosa de nuestra provincia, que se dedica a tejer sombreros de paja toquilla, a la larga adquiere la tuberculosis y, clara, este Decreto acabó con el sombrero de paja toquilla y por eso lo llamamos "EL DECRETO TUBERCULOSO". Y, por qué acabó?, porque ese Decreto 33, cuando estableció primero un impuesto del 5% a todas las exportaciones que saliesen por puertos del país, entre ellos el sombrero de paja toquilla, hizo un impacto terrible, pues, según datos que tengo de la Sucursal del Banco Central en Cuenca, en el mes de Junio, se exportaron siete mil y tantas docenas de sombreros, pero, una vez dictado el Decreto 33 se redujo a mil y tantas docenas de sombreros de paja toquilla. He ahí, señor Presidenta, cual es actualmente la situación económica terrible en que nos debatimos. Ahora, el Plan Inmediato de Desarrollo es para cinco años, según el informe que se ha adjuntado a la Proforma Presupuestaria. Yo pregunto, si esa gente pobrísima de mi provincia, que como dije gana diez a doce sucres en una semana, tiene que esperar cinco años para que después, en otro Plan Inmediato de Desarrollo, se lo tome en cuenta, pues, tendremos que llegar a la conclusión de que como los cementerios que tenemos en esa Provincia son muy pequeños no alcanzarán para que se entierren todos los ciudadanos que fallezcan. Por esto, señor Presidente, sin que yo esté opuesto a que el país entre en un Plan Inmediato de Desarrollo, creo eso sí que debe terminarse en el país la idea de que cada vez que se haga un Plan de Desarrollo Nacional, tenga que ser

darse preferencia a las provincias grandes, dejando totalmente aisladas a las provincias pequeñas, de modo tal que va a llegar un momento en que, un extranjero que visite las grandes provincias va a encontrar que hay gran desarrollo, pero, cuando tenga la infelicidad, ese extranjero, de ir a provincias pequeñas, como la que yo tengo el honor de representar, va a decir: qué clase de país es éste, que mientras hay provincias donde la gente puede vivir en forma honesta, en forma compatible con el respeto humano, hay otras provincias donde se carece de lo más indispensable?. Estas palabras mías, dichas en forma muy respetuosa, señor Presidente, tiene por finalidad conseguir de la benevolencia, de la justicia que anima al H. Congreso Nacional, para que una vez que hayamos visto la forma de devolver a las provincias las asignaciones, tengamos también en cuenta que es necesario que se acoja la solicitud que la Provincia del Cañar va hacer muy respetuosamente, de que por lo menos se asigne una cantidad de cinco millones de sucres para la carretera AZOGUES-RIVERA-SUCUA, que no tiene solamente una importancia provincial, porque ya expuse enantes, que precisamente los productos agrícolas que salen del Oriente van hacia Guayaquil, van hacia Cuenca, de manera que se trata de una obra de carácter nacional. Y, hay también otra coincidencia rara que yo tengo que exponer. Ha dicho el señor Ministro con muchísima razón; es necesario dar impulso a los colegios técnicos, porque es la cultura técnica la que nos va a librar en el futuro; pues bien, el Colegio Técnico, el único Colegio Técnico que tiene la ciudad de Azogues, tenía en los presupuestos anteriores una asignación de trescientos mil sucres para que al fin pueda construirse un edificio, y en la Proforma actual consta CEROSUCRES. De manera que, en todos los órdenes hemos ido hacia atrás en la Provincia del Cañar. Por eso habría querido, señor Presidente, que la austeridad, que tanto se ha dicho, sea para beneficiar a provincias que han estado olvidadas por tanto tiempo, austeridad que en muchos casos yo no la encuentro. He revisado la Proforma para 1962 y he tomado estos datos de sueldos para algunos de los ministerios. Tengo, por ejemplo, este dato: en el Ministerio de Gobierno, los egresos efectivos en 1960 llegaron a treinta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil sucres; en 1961 a treinta y ocho millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil sucres; y, en la Proforma de 1962 se llega a la

suma de cincuenta millones, trescientos ochenta y tres mil, con ochenta sucres. De manera que, o se ha aumentado el número de empleados, o se ha subido el sueldo de los empleados. En el Ministerio de Educación: egresos efectivos en 1960, ochenta millones trescientos sesenta y cuatro mil sucres; en 1961, noventa y tres millones, con cuarenta y cinco mil sucres; en la Proforma de 1962: noventa y nueve millones, seiscientos cincuenta y seis mil, quinientos sucres. De desear sería, que al estudiarse la proforma haya la austeridad que queremos y que en esta forma se consiga una mayor cantidad de dinero para poder ir en auxilio de las provincias pequeñas, que están tantos años abandonadas. Terminó Señor Presidente, mi exposición, volviendo a recalcar que yo he considerado de mi estricta obligación hacer esta exposición al H. Congreso Nacional. Muchas gracias Señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DEL TESORO. Señor Presidente; Señores Legisladores: Realmente he oído con entusiasmo la exposición del H. Diputado Abad Peña. El Gobierno es suficientemente responsable para considerar debidamente la situación de los sectores menos desarrollados, de las Provincias menos favorecidas en el aspecto económico; y esto cabalmente se trata de obtener en el Plan Inmediato de Desarrollo, que no es para enterrar a los pobladores de la Provincia del Cañar, porque ellos también se beneficiarán en el crecimiento general de la economía del país, pero si no encuentran suficientes oportunidades en su Provincia pueden afluir hacia los sectores de mayor importancia económica del Ecuador; ellos son libres para hacerlo, para moverse dentro del país y para emigrar, como un fenómeno social natural, para emigrar donde haya oportunidades de ganarse la vida. A este respecto quiero indicar que la Junta de Planificación Económica y los Organismos técnicos están interesados en preparar una obra para sacar de la miseria al país, mediante una planificación calificada por autoridades internacionales. Pero a pesar de la exposición pesimista del H. Diputado Abad Peña, tengo que aclarar que en el Plan Inmediato de Desarrollo, que no va a ser para cinco años, que es para dos años, hay obras, algunas de las cuales tienen que realizarse a cinco años, porque no se puede hacer en menor tiempo, para la Provincia del Cañar; esta va a ser una de las beneficiadas inmediatamente con la Carretera Cuenca-Azogues.

Biblia, para la cual se ha asignado la cantidad de dieciocho millones de sucres. Para Educación Técnica Secundaria en el Cañar - esto está consultado en el Plan Inmediato de Desarrollo - se destinan doscientos veinticinco mil sucres, por un lado; y para educación técnica, secundaria y educación agrícola, constan cuatrocientos setenta y seis mil sucres. Para Riego, en la Provincia del Cañar, constan dos millones, ochocientos setenta y cinco mil sucres. Además, edificaciones escolares dentro del Presupuesto de Capital, considerando este Plan Inmediato de Desarrollo, tenemos los siguientes datos: (lee los datos).

Yo lamento que crea el H. Diputado Abad que la Fábrica de Cemento de Guapán, que ha sido una aspiración justa de las Provincias australes, por la que el Gobierno mereció felicitaciones de los pueblos y de sus dirigentes, lamentablemente no va a beneficiar a la Provincia del Cañar, porque, sencillamente, cualquier sector del país que estuviere en las condiciones de las provincias australes - en este sentido, se sentiría sumamente complacido de tener una fábrica como la de Guapán, cuya construcción demorará tres años, porque estas cosas no se las puede crear de la noche a la mañana; no tenemos una vara mágica para crear mágicamente una fábrica de esta naturaleza. Por otro lado, en el Plan Inmediato de Desarrollo, hay seis Planteles, uno para mecánica industrial, con un total de un millón quinientos mil sucres, y los demás para otras especializaciones.

No me explico cómo se pueda creer que el aumento de gastos e inversiones en una zona no va a repercutir automáticamente en beneficio de todos sus pobladores; además, la riqueza que crece en unas zonas afluye a las otras regiones y las enriquece en forma indirecta. El aumento de ingresos repercute automáticamente en todo el país por la mayor demanda de producción. La Provincia del Cañar es fundamentalmente productora de papas, cereales, de ganadería; esta producción será incrementada con la mayor demanda por las otras regiones que crecen rápidamente porque necesitan también abastecerse de medios de consumo y es los medios de consumo produce la Provincia del Cañar. Respecto de la asignación para la Carretera Azogues-Rivera-Sucúa, que el H. Diputado lamenta que se haya suprimido, el asunto lo tenemos en estudio para ver las medidas que podemos adoptar para solucionar el problema. Cuando fui invitado a la H. Comisión Interina del Presupuesto por primera vez, recuerdo que manifesté que yo quería cola-

berar con los Miembros de la Comisión Interna del Presupuesto para tratar de compensar en alguna forma estas asignaciones que no han podido mantenerse debido únicamente a la falta de recursos. Respecto del Decreto número 33, no creo que este Decreto 33 haya acabado con la industria del sombrero de paja toquilla. En un sentido lamento que esta industria se acabe, en otro sentido no lo lamento, porque era una industria que provocaba la destrucción física de los hombres que estaban dedicados a la misma. Tuve oportunidad de trabajar con una empresa, en colaboración que me honra con el H. Senador Arizaga Toral, en exportación de sombreros de paja toquilla. Es una industria que para los hombres que estaban dedicados a ella significaba una muerte a corto o largo plazo. Ahora pregunto: ¿podemos obligar a que los extranjeros, en el mercado internacional, los hombres que viven en otros países, se pongan sombreros de paja toquilla? Esto no está en las posibilidades del Gobierno, sino que depende de la demanda del exterior. ¿Qué culpa tiene en esto el Gobierno? Sería un absurdo que habiendo demanda de sombreros de paja toquilla el Gobierno se empeñe en eliminar los sombreros de paja toquilla. Yo no creo que, fuera de la industria de Guapán, que beneficiará grandemente a la Provincia del Cañar, según mi modesto entender, podemos, en el Plan Inmediato de Desarrollo, realmente pensar las industrias de mayor volumen actualmente en la Provincia del Cañar. Cómo se puede incrementar la pesca en el Cañar, la exportación de cacao en la Provincia del Cañar? En cambio, a través del Plan Inmediato de Desarrollo, vamos a establecer la cría de los ovinos que va a favorecer a la Provincia del Cañar, que tiene condiciones climáticas, condiciones de suelo, en que se pueden desarrollar magníficamente los ovinos. Esto significará entradas crecientes para la Provincia del Cañar. Respecto del Decreto 33, estas exportaciones de sombreros de paja toquilla, están consideradas como exportaciones marginales, mediante una reforma, de modo que sería posible que la Junta Monetaria autorice, de considerar conveniente en un momento dado, para que esos exportadores puedan vender sus dólares en el mercado libre. Si se venden en el mercado libre, entonces sería beneficioso, porque hay una diferencia considerable entre el mercado oficial y el libre. Respecto de lo que manifiesta el H. Diputado Abad Peña, de que en el Ministerio de Gobierno se han aumentado puestos por unos tantos millones de

sucres, yo quiero aclarar al H. Abad que lo que se ha aumentado es el rancho de la tropa de la Policía. La Policía es una institución indispensable para la vida nacional. Cómo podemos mantener una Policía sin rancho? Si ustedes vieran la situación actual de la Policía se quedarán espantados de la situación de pobreza. Si a la Policía le quitamos el rancho, cómo podemos exigir una labor eficiente de la Policía? Cómo podemos resguardar la tranquilidad pública y privada y las inversiones? Cómo podemos dar garantías a la industria y a los inversionistas en general? La Policía es un factor predominante y vital en cualquier parte del mundo. Estos hombres están destinados a mantener la tranquilidad del país y la vigencia de las Leyes. De manera que no se ha aumentado unos tantos millones a los funcionarios de ese Ministerio. El H. Plaza Ledesma y el H. Diputado Castillo pueden dar fe de la energía con que el Ministro del Tesoro se negó a aumentar un solo centavo en el presupuesto del Ministerio de Gobierno. Me daba pena el tener que usar energía con el Ministerio de Gobierno; pero apelé a la caballerosidad de los distinguidos Miembros del H. Congreso para que digan si es o no verdad que no se ha aumentado en la Planta de sueldos un solo centavo, por ningún concepto. Respecto del Ministerio de Educación, tampoco se ha aumentado los sueldos del personal de Planta del Ministerio. Lo que hicimos fue aumentar el número de profesores. Acaso no va el Gobierno Nacional ha aumentar el número de profesores en la Provincia del Cañar? Con qué objeto? Hay necesidad absoluta de este aumento. Ojalá hubiéramos podido aumentar muchos más millones de sucres para la Educación pública; sería motivo de orgullo para el Gobierno Nacional y para el país. Acaso al aumentar los profesores, se hace abstracción de la Provincia del Cañar? Creo sinceramente que el Gobierno está cumpliendo con su deber y que la Junta de Planificación, que tiene técnicos calificados, hombres que han dedicado su vida al estudio de los problemas de esta índole, la Junta de Planificación ha creído del caso hacer estos incrementos y lo ha hecho sin un sentido regionalista, ni ha tenido en mientes perjudicar el Plan Inmediato de Desarrollo a la Provincia del Cañar. Esto lo digo con el respeto que me merece el H. Diputado Abad y con el respeto que ustedes todos me merecen. Como Ministro de Estado, como hombre que intervino y considero motivo de orgullo en la formulación del Plan Inmediato de Desarrollo, creo que ésta

es una ofensa al organismo técnico que está trabajando honestamente, decididamente, patrióticamente por el bien general del país. También quiero manifestar al H. Diputado Abad Peña que dentro del programa de silos, se ha tomado muy en cuenta a la Provincia del Cañar. Se está considerando allí la instalación de una planta de silos. Tenemos que salvar a los agricultores brigueros de las Provincias; hay que darles facilidades de vender inmediatamente su producto y que puedan por medio del certificado de depósitos, como se hace con los productores de arroz, permitirles que su producto les signifique una utilización inmediata y que se convierta en dinero a través de su producción, a través de sus cereales. De manera que, señor Presidente, concretando, creo que si no se han asignado quinientos mil sucres a la Provincia del Cañar, realmente esto no es propiamente una supresión, ya que por otro lado estamos incrementando grandemente las inversiones en la misma Provincia. Además, yo quisiera rogar al H. Senador Arizaga Toral, Presidente del Centro de Reconversión, a quien la Junta de Planificación Económica ha tenido especial deferencia y a quien el Ministro de Economía tiene especial deferencia y estimación, que me diga si no es cierto que el Centro ha recibido, a medida de las posibilidades del Gobierno, el apoyo que el Centro necesita para su labor magnífica que es reconocida absolutamente como tal por el señor Presidente de la República y por todos los Organismos técnicos del Estado. El Centro de Reconversión, al cual yo rindo mi homenaje, está haciendo una labor efectiva en las Provincias australes y está beneficiando al Azuay y Cañar. Ojalá que otros Organismos técnicos, igualmente técnicos, sirvieran con la eficacia y honestidad que el Centro de Reconversión del Azuay y Cañar.

EL H. SENADOR ARIZAGA TORAL ENRIQUE.- Señor Presidente, señor Ministro del Tesoro, HH. señores Legisladores: Cumplo con un deber que me impone el sentido de responsabilidad frente a una función que desempeño como Presidente del Centro de Reconversión Económica de las Provincias de Azuay y Cañar, de dejar constancia, en primer lugar, de la exactitud de las palabras del señor Ministro del Tesoro, quien afirma que el Ministerio del Tesoro ha atendido en la medida de sus posibilidades, al Centro de Reconversión de Azuay y Cañar. En el año 1960, al igual que en 1961, han sido cum-

plidas las partidas asignadas en el Presupuesto General del Estado, con toda prontitud, por parte del señor Ministro del Tesoro. Yo aprovecho esta oportunidad, señor Presidente, para dejar pública constancia del agradecimiento de la Junta de Vigilancia del Centro de Reconversión, por la actividad, por la decisión que ha tenido el señor Ministro del Tesoro para atender a las necesidades del Centro de Reconversión, y agradezco también al señor Ministro del Tesoro por las expresiones que ha tenido en este momento, de reconocimiento público a una Institución que trabaja con todo patriotismo y decisión por la reconversión económica de las Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.

EL H. SENADOR GONZALEZ CABRERA OSWALDO.- Señor Presidente, señor Ministro, HH. señores Legisladores. He oído con profunda complacencia la exposición inteligente que el señor Ministro del Tesoro se ha servido hacernos, esta tarde. Estimo que cada uno de los planteamientos, que el señor Ministro ha hecho esta tarde han de merecer del H. Congreso Nacional la consideración más detenida porque, realmente, tratando de explicar el sentido y el espíritu con el que se ha conformado la Proforma de Presupuesto presentada por la Comisión Técnica de Presupuesto al Congreso Nacional, el señor Ministro ha expuesto ideas y planteamientos sumamente interesantes, que serán materia de especial dedicación y preocupación del Congreso Nacional. Sin embargo, señor Presidente y señor Ministro, entre las aseveraciones hechas por el señor Ministro, quizás con algunas de las cuales estaremos plenamente de acuerdo y con muchas otras no lo estaremos; pero entre ellas, digo hay una respecto de la cual no puedo dejar pasar sin el correspondiente comentario, especialmente por haberse hecho esta afirmación en los tiempos que corremos, en los cuales tanto se ha tratado de empequeñecer al Congreso Nacional, tanto se ha tratado de amenguarlo en sus funciones, de restringirlo en sus atribuciones. La afirmación del señor Ministro de que el Congreso Nacional no podría desaprobar los Decretos Leyes de Emergencia que crean gravámenes y que constituyen fuentes de ingreso del Estado, sin atender a lo que dispone el Art. 146 de la Constitución Política del Estado, que ordena que deben buscarse las fuentes que han de suplir el ingreso, esta afirmación tiene necesariamente que merecer nuestro comentario y la correspondiente refutación.- Señor Ministro: El aprobar o desaprobar un Decreto Ley

de Emergencia no es para el Congreso expedir una ley. Los Decretos Leyes de Emergencia que constituyen una facultad del Presidente de la República, facultad excepcional relativa exclusivamente a materia económica y a circunstancias de emergencia; los Decretos de Emergencia, digo, son leyes que, al ser consideradas por el Congreso Nacional, pueden ser aprobadas, desaprobadas, o modificadas por una simple Resolución de Congreso Pleno, en una sola discusión. No se trata de que el Congreso de la República va a expedir una ley para aprobar, desaprobar o reformar un Decreto Ley de Emergencia. El señor Ministro del Tesoro ha hecho leer el Art. 146 de la Constitución, que dice: «(1.º) En primer lugar, señor Presidente, este artículo se refiere a las modificaciones del Presupuesto del Estado; en segundo lugar, se refiere a la expedición de leyes por parte del Congreso Nacional y, como ya he explicado, cuando el Congreso tiene que aprobar, desaprobar, o modificar un Decreto Ley de Emergencia, no emite ninguna ley, emite una simple resolución. No es, pues, aplicable el artículo que el señor Ministro se ha servido hacer leer, el artículo 146 de la Constitución. Nada sería más grave para el Congreso Nacional que aceptar la tesis del señor Ministro, de que el Congreso no pueda desaprobar, no puede dejar sin efecto los Decretos Leyes de Emergencia que crean impuestos sin encontrar otras fuentes para reemplazarlos. En ese caso, señor Presidente, los impuestos creados por Decretos Leyes de Emergencia tendrían, de todos modos, una vigencia inexorable; las fuentes de ingreso creadas por la Función Ejecutiva, mediante Decretos Leyes de Emergencia, no podrían jamás desaparecer, porque si el Congreso Nacional desaprobara, tendría que crear las correspondientes rentas para reemplazarlas. Esta es, señor Ministro, la única acotación que quería hacer a su muy interesante exposición de esta tarde, y lo hago con las consideraciones y respetos que para usted debo, lo hago con la cordialidad de la amistad que me une a usted y con la cual me honro, y me permite hacerlo reconociendo en usted, señor Ministro, altísimas cualidades de patriotismo, de inteligencia y de eficacia que realmente honran al Gabinete del Gobierno actual.»

EL SEÑOR MINISTRO DEL TESORO.- Señor Presidente, H. señores Legisladores, H. Señor Senador González, lo de militar haber tratado, en mi intervención, de empañecer, en lo más mínimo, la fun-

ción augusta del Congreso Nacional. Con pena de ciudadano, señor Presidente, yo he visto, a través de los años, cómo en la ciudadanía en general se va perdiendo el respeto que se debe al Congreso. En este sentido no hablo sólo como funcionario. Como funcionario y como ciudadano yo deseo para el Congreso Nacional todo el respeto; el Congreso Nacional merece que sea restituido en toda la augusta majestad que debe reinar. Este señor Presidente, es mi afán sincero, es mi deseo sincero de ciudadano ecuatoriano que ama a la patria y que cree que el respeto a los Poderes, que el respeto que merece el Congreso Nacional y que todo lo que signifique dignificar la Función Legislativa, será sólo beneficiar a la patria y a los ecuatorianos. De manera que, en esto, señores Legisladores, yo no he tenido la menor intención de menoscabar, en lo más mínimo, ninguna de las funciones del Poder Público, primero porque no tengo derecho a hacerlo y, segundo, porque en mi conciencia de ciudadano ecuatoriano yo creo que el Congreso Nacional merece el bien en general de toda la patria. Pero, señor Presidente, podemos tener diferencias de criterio con el señor Senador González. Estas diferencias de criterio, naturalmente, ustedes son los únicos que están en capacidad de discutir. Yo me permití haber leer el artículo de la Constitución, porque, en mi modesto entender, las consecuencias son las mismas, ya sean producidas por un Acuerdo simple al que tiene absoluto derecho el Congreso Nacional, como por la expedición de una ley, en cuanto a lo que yo, como Ministro del Tesoro, y en función de Ministro de Crédito Público, estoy obligado a defender. Que mi criterio esté equivocado, esto no quiero decir, señor Presidente y señores Legisladores, que yo pretenda imponer mi criterio al H. Congreso Nacional, ni que pretenda menoscabar, en lo más mínimo, sus atribuciones.

EL H. SENADOR GONZÁLEZ CABRERA OSWALDO. Señor Presidente, señor Ministro: Tengo que hacerle al señor Ministro una aclaración del sentido de mis palabras. Yo no he dicho en ningún momento que el señor Ministro ha tratado de empequeñecer al Congreso Nacional. Yo he dicho que él ha hecho una afirmación que no puedo dejar pasar sin comentar, especialmente en estos tiempos que corremos, en los cuales tanto se ha tratado, no por el señor Ministro del Tesoro, de empequeñecer al Congreso Nacional, de disminuirlo en sus funciones, de restringirlo en sus atribuciones y aún de negarle su condición de

Primer Poder del Estado. Nada más, señor Presidente.

EL H. SENADOR ALVAREZ BARBA CESAR.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Ministro del Tesoro, señores Legisladores: Con profundo sentido de responsabilidad, el Congreso Nacional no ha esperado que estemos al clausurar sus sesiones, sino que, con la debida anticipación, comienza a preocuparse de uno de los más serios problemas que tiene el país, el Presupuesto Nacional. Digna de todo encomio es la forma espontánea en que el señor Ministro del Tesoro ha traído al seno de la Legislatura sus preocupaciones, sus inquietudes, y nos permite, asimismo a los Legisladores, que podamos hacerle conocer nuestras profundas preocupaciones. Yo creo que sólo así, procediendo mancomunadamente el Ministerio del Tesoro y la Legislatura, podremos preparar una proforma presupuestaria conveniente para la vida del país. Al comenzar el actual período gubernamental, el señor Ministro del Tesoro declaró enfáticamente que no habrá más impuestos, porque la carga tributaria ha llegado casi a su límite máximo. Permitame, señor Presidente, que lea un pequeño párrafo justamente de la Memoria Anual del Gerente General del Banco Central, en el período anterior, sobre política financiera del Gobierno Central: "En los países altamente industrializados de Europa y América del Norte, la correspondiente relación entre los ingresos tributarios y el producto nacional es del 25 al 35 por ciento. En el caso de los países sudamericanos, cuyo producto nacional per-cápita, es más elevado que el nuestro (por ejemplo, Argentina, Brasil y Chile), la relación entre los impuestos recaudados y el producto nacional bruto varía entre el 16 o el 18 por ciento. En cambio en algunos países centroamericanos, cuyo ingreso nacional per-cápita es algo superior al del Ecuador, tal relación oscila entre el 9 y el 11 por ciento. De la comparación de estas relaciones porcentuales, podemos concluir que el peso tributario en el Ecuador es bastante alto y por lo mismo será difícil elevarlo más, si se considera que un alto porcentaje de nuestra población tiene un nivel de vida de mera subsistencia, lo apenas ligeramente superior, y que alrededor del 65% de la tributación ha correspondido, en promedio durante el último decenio, a impuestos indirectos. Sin embargo, el aspecto de verdadera importancia es conocer si la utilización de la recaudación tributaria por parte del sector público se

orienta al desarrollo nacional". Hace más o menos ocho días el Presidente de la Cámara de Industriales de Quito, en una exposición que se publica en el diario El Comercio, dice: "Desordenada tributación aplasta y debilita la inversión privada", y agrega: "El proceso de ahorro nacional y su inversión no debe ser aplastado, desalentado y debilitado por una exagerada y desordenada tributación. Dio datos comparativos entre México y el Ecuador, y al sacar conclusiones dijo que mientras en ese país los Industriales se quejaban porque pesaba el 10 por ciento de tributación, lo que impedía el desarrollo y expansión industrial, en el Ecuador pesaba una tributación del 27 al 30% del ingreso nacional. ¿Será posible, dijo, avanzar por el camino del desarrollo económico con semejante carga? No será que merced a ella estamos empujados por la pendiente del retraso, del empobrecimiento y de la miseria en escala progresiva? Una tributación abrumadora que frena la expansión del país con innumerables impuestos indirectos que encarecen los costos de producción y disminuye el poder de compra de los consumidores, tiene que ser revisada pronta y valientemente". Estas dos citas las hago porque, en mi opinión, el gasto público ha ido creciendo desmedidamente en nuestro país, y así tenemos que, mientras en 1957 el Presupuesto General del Estado fue de un mil ciento ochenta y seis millones de sucres, en 1958 sube a un mil trescientos noventa y dos millones; en 1959 es de un mil trescientos ochenta y ocho millones, en 1960 es de un mil setecientos treinta y ocho millones; en 1961 la Proforma de Presupuesto se la presenta con un mil seiscientos setenta y nueve millones, y en 1962 la Proforma de Presupuesto se eleva a un mil novecientos veintiún millones. Me da la impresión, señor, tanto por el Memorial del Gerente General del Banco Central, como por las declaraciones del señor Presidente de la Cámara de Industriales, que el gasto público ha ido creciendo muy apreciablemente y tal vez no en relación con el crecimiento nacional. Pero, señor, esto no es del todo suficiente. Analicemos las Proformas Presupuestarias para 1961 y 1962. En 1961 la Proforma presentada, como acabé de indicar anteriormente, fue de un mil seiscientos setenta y nueve millones, y en 1962 se la eleva a un mil novecientos veintiún millones; es decir, hay un incremento, con relación a las Proformas, de ciento cincuenta y un millones. El Presupuesto de Capital que es básico, que es fundamental, porque este Presu-

puesto representa las obras que se van a realizar en edificaciones escolares, en carreteras, en caminos, etc. se lo reduce en lugar de aumentárselo, oígame claro. Y así, en 1961, el Presupuesto de Capital fue de trescientos ochenta y un millones de sucres y en 1962 dicho Presupuesto es de trescientos un millones; de manera que hay una reducción de ochenta millones. Si justamente el señor Gerente General del Banco Central, en la parte que leí dice: "Sin embargo, el aspecto de verdadera importancia es conocer si la utilización de la recaudación tributaria por parte del sector público se orienta al desarrollo nacional", pregunto yo si se están orientando al desarrollo nacional todos estos mayores gastos? Y ahora entremos al Presupuesto de Operación. En el Presupuesto de Operación hay un verdadero crecimiento en la Proforma para 1962. En el año 1961 fue de un mil ochenta y seis millones de sucres; para 1962 es de un mil trescientos cuarenta y dos millones; o sea que el incremento es de doscientos cincuenta y seis millones. Y preguntemos en qué consiste este aumento al Presupuesto de Operación? El Presupuesto de Operación se incrementa en veintitres millones de sucres para el Ministerio de Gobierno; nueve millones para el Ministerio de Relaciones Exteriores; sesenta y siete millones para el Ministerio de Educación; pero como vimos anteriormente no es para la construcción de escuelas, porque la construcción de escuelas se hace con el Presupuesto de Capital; treinta y siete millones de sucres para el Ministerio de Defensa; veintiseis millones para el Ministerio de Fomento, diecisiete millones para el Ministerio del Tesoro. En fin, como se verá se ha incrementado al máximo el Presupuesto de Operación, sin embargo, el Presupuesto de Capital no ha guardado la debida relación. Así me explico por qué todos los señores representantes de las diferentes Provincias reclaman porque se han cortado sus obras provinciales, las carreteras locales y una infinidad de obras más. Todo esfuerzo que se exija al contribuyente ecuatoriano encaminado a crear mayor número de escuelas, mayor número de carreteras, está tal vez justificado; pero si, por el contrario, estos aumentos en buena parte van a significar únicamente el crecimiento de la burocracia en general, realmente no sería conveniente para la economía del país. Inclusive me preocupa sobremanera que justamente en el Presupuesto de Operación, rubro de ingresos, aparece la partida 1.000.000.113 que dice: "5% ad-valorem FOB

a las exportaciones, Decreto de Emergencia No. 33, del 14 de Julio de 1961". Este impuesto según la Proforma representa 103 millones de sucres. Yo había pensado que el Decreto Ley de Emergencia No. 33 que ya se lo está calificando de devaluación monetaria y creación de nuevos gravámenes hubiera servido, en este rubro, por lo menos en los 103 millones de sucres, para incrementar al Presupuesto de Capital; pero tal vez es inexplicable que este gravamen impuesto al pueblo ecuatoriano sea para aumentar gastos burocráticos. En fin, pudiera ser que esté equivocado, señor Ministro; pero si sirve para crear riqueza en el país, todo sacrificio por parte del pueblo ecuatoriano bien estará; pero si sólo es para crear burocracia, señor Ministro, no sólo mi clase sino el pueblo ecuatoriano en general, no estará conforme con este Decreto.

EL H. ESTUPINAN TELLO JULIO. Señor Presidente: Debo recordar que se aprobó una resolución de acuerdo con la cual, una vez que terminara su exposición el señor Ministro, nos constituiríamos inmediatamente en sesión reservada para escuchar los planteamientos a que ha llegado la Comisión Interna de Presupuesto con el señor Ministro, a fin de buscar solución al problema creado con la supresión de una serie de partidas del Presupuesto de Capital y del Presupuesto de Operación. De manera que, señor Presidente, si continuamos escuchando a los distintos representantes provinciales -naturalmente que todos tienen que hacerlo en una u otra forma- no concluiríamos nunca. Así que ruego a S.S., de conformidad con la resolución adoptada al principio, que nos constituyamos en sesión reservada para exponer las soluciones que creemos oportunas para finalizar el problema.

EL SEÑOR MINISTRO DEL TESORO: Señor Presidente: Quiero referirme a la intervención del H. Senador Alvarez Barba. Realmente que el Ministro del Tesoro, señor Garcés Alzamora, hizo varias declaraciones en el sentido de que no se crearían nuevos impuestos. Desgraciadamente, no soy yo responsable de las declaraciones del señor Garcés Alzamora. Ya el señor Garcés Alzamora inclusive está muerto y no sé por qué declararían que no se pueden crear nuevos impuestos si la tasa de tributación en el país llega al 15%, si no me equivoco, y esa no es una tasa de tributación exagerada mayormente en ninguna parte. Yo también estoy de acuerdo en que ojalá no hubiéramos tenido que

crear nuevos impuestos; pero, resulta que la evasión fiscal es tan grande que el incremento de tributación, durante los últimos años, ha dado rendimientos casi nulos. Y para dar una idea de lo que pasa con el impuesto a la renta, que se evade frecuentemente y que evitan fundamentalmente las personas que deberían pagar altos porcentajes de impuesto, me voy a permitir leer, de la estadística que ustedes tienen en los cuadros que constan al final de mi informe al Congreso Nacional, un dato: el número de contribuyentes en el año 1955 es de 7.121, de los cuales 5.513 declararon menos de cinco mil sucres de renta. Estas son rentas mixtas. Tenemos otro caso, en lo que se refiere a capital puro: número de sociedades anónimas 1.033, de las cuales 577 declaran menos de cinco mil sucres de utilidad. De manera que ahí podemos ver con cifras, señor Presidente y H. Legisladores, que el aumento de tributación lo que hace es compensar en parte la evasión fiscal. No es que realmente estemos aumentando el impacto de los nuevos impuestos e impuestos establecidos en los años anteriores; apenas es un 4% de aumento en la tributación. Todo esto les dará una idea clara de lo que significa la evasión en el pago de rentas.- Respecto a la preocupación del H. Alvarez Barba, seguramente no atendió lo que yo me permití aclarar hace unos minutos. Yo sé que hay una diferencia del Presupuesto de Capital de 1961 a la Proforma de Presupuesto de Capital para 1962. Sobre esto entregué ya una explicación en mi exposición inicial, en esta misma sesión. Si queremos seguir liquidando al Banco Central, podemos incrementar el Presupuesto de Capital; pero creo que el Ministerio del Tesoro no puede pensar en que normalmente, constantemente, debemos usar al Banco Central hasta liquidarlo, como eje que es de la economía del país.- Yo ya me permití aclarar también lo que pasaba con la Policía. La Policía cuida las propiedades y la inversión de los industriales, y un industrial próspero es el Senador Alvarez Barba; pero necesita para su prosperidad que sus propiedades estén bien cuidadas, que su industria esté respaldada por la constante vigilancia de la Policía Nacional. Yo no creo que el Senador Alvarez Barba considere que un aumento insignificante para el rancho de la tropa de la Policía signifique realmente un aumento de burocracia. Este es un rubro bastante considerable en el Presupuesto de Operación; son 18 millones de sucres.- Respecto del aumento en el Ministerio de Educación, señor Presiden-

te, están considerados como nunca inversiones para construcciones escolares en el Presupuesto de Capital. Se ha hecho un aporte que se puede demostrar con números, porque con los números no existen ficciones ni engaños, y mucho menos es la idea del Ministerio de la H. Comisión Técnica de Presupuesto tratar de defender aquello que no sea absolutamente real. Se ha hecho un aporte considerable, extraordinario, que significa 56 millones de suvres del Presupuesto de Operación al Presupuesto de Capital, cosa que no se ha hecho en muchos años y que representa un esfuerzo extraordinario. Lo que pasa con el Presupuesto de Educación es que necesitamos preparar a los maestros; pero los maestros necesitan ganar. Inclusive el H. Congreso Nacional hizo un aumento en la asignación para los sueldos básicos del magisterio. Teníamos que financiar. Cómo sin financiar este aumento podíamos pagar a los maestros? Por otro lado, pregunto al H. Congreso Nacional, cómo podemos preparar nuestros técnicos, si no creamos para su preparación nuevos cargos en el magisterio? Crear solamente escuelas? Las escuelas necesitan, naturalmente, maestros, porque sin maestros las escuelas quedarían vacías. Y a pesar de que las escuelas son hechas a través del Presupuesto de Capital, el Presupuesto de Operación para Educación es tan fundamental y si se quiere más fundamental que el Presupuesto de Capital, porque hasta ahora el país, gracias a la labor sacrificada de los maestros, ha tenido y tiene un servicio eficiente, a mi entender, de educación pública, a pesar de que muchas de las escuelas están funcionando al aire libre o en chozas miserables que no se compadecen con la dignidad del Estado. Por otro lado, para los programas de extensión agrícola, para los programas de divulgación agrícola, necesitamos formar técnicos. Yo le garantizo al señor Senador Álvarez Barba que, si se digna acercarse a la Comisión Técnica de Presupuesto, puede comprobar que no hay un solo centavo de aumento en lo que significa Presupuesto del Ministerio de Educación, para aumento de burocracia. Esto no existe. Nos hemos opuesto tenazmente a que ningún Ministerio aumente un solo centavo en su planta de empleados. Pero si hago esta consideración: que necesitamos preparar gente técnica, que necesitamos enviar becarios al exterior, que los servicios de extensión necesitan gastos a través del Presupuesto de Operación; que se requiere movilización de equipos, movilización del personal asesor extranjero;

jaro que vendrá; necesitamos mantener a esta gente con viáticos, necesitamos mantener, en fin, una serie de servicios que serán factores concomitantes de creación de riqueza. En el Presupuesto de los dos Ministerios a que hace referencia el H. Alvarez Barba no hay aumento de burocracia, no hay desperdicio de dinero, no hay, a mi entender, ninguna cosa que no signifique concomitantemente creación igual de riqueza, mejoramiento de los niveles técnicos de los maestros y de los profesionales ecuatorianos, mejoramiento que significará en el futuro una capacidad más grande, tal vez una capacidad que ahora no tenemos, para que el país pueda atender eficientemente los planes de desarrollo. En lo que respecta al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el que el Ministerio del Tesoro también ha tenido serias discusiones, discusiones, inclusive, que han provocado cierta incompreensión de parte de los funcionarios de ese Ministerio, yo quiero sin embargo enfatizar que es sumamente importante. El mundo actual, con la serie de complicaciones, con la pequeñez a que ha sido reducido, exige que el país esté en contacto más constante con los demás, que el país tenga mayor número de representantes en diferentes países amigos. Nuestros intereses internacionales demandan un gasto siempre creciente. No podemos excusarnos constantemente de asistir a conferencias internacionales a donde asisten todos los pueblos de América. Y si tenemos que asistir a estas conferencias internacionales, lo haremos en un grado de dignidad que se comparezca con la dignidad también de la República. Por eso se ha hecho un incremento. Pero garantizo que los millones que al señor Senador Alvarez Barba le asustan, están exclusivamente en relación con el aumento de rancho al personal de tropa de la Policía y aumento de bonificaciones a las Fuerzas Armadas y, en el caso del Ministerio de Educación y demás Ministerios, para preparar personal técnico, porque sin personal técnico tampoco podremos incrementar eficientemente un plan de desarrollo.

EL H. SENADOR ALVAREZ BARBA-CESAR. Señor Presidente, señor Ministro, señores Legisladores: Mil gracias por su explicación, señor Ministro; pero no creo que este es el momento de entrar en un debate. Yo he indicado mis puntos de vista, el señor Ministro ha tenido la bondad de dar a conocer los suyos; pero quiero aclarar solamente y esta es la ra-

zón por la cual he pedido me conceda la palabra, que no me estaba refiriendo a los muertos sino a los vivos. En la Gaceta Bancaria de 1961, se publica un artículo que titula: "El señor Jorge Acosta Velasco dice: Mayores ingresos sin más impuestos". Con relación a gastos he indicado que el incremento de gastos es, en el Presupuesto de Operación: 23 millones de sucres para el Ministerio de Gobierno, 9 millones para el Ministerio de Relaciones Exteriores, 67 millones para el Ministerio de Educación, 37 millones para el Ministerio de Defensa Nacional, 26 millones para el Ministerio de Fomento, 17 millones para el Ministerio del Tesoro. Vuelvo a indicar que del Decreto 33, de devaluación y creación de gravámenes, 103 millones contribuyen como una de las partes de este Presupuesto de Operación.

EL SEÑOR MINISTRO DEL TESORO.- Señor Presidente, HH. Legisladores: Si el señor Senador Alvarez Barba se ha referido a los Ministros que viven, en este caso a mí, yo le puedo garantizar que, como Ministro del Tesoro, no he puesto mi firma en ningún decreto que haya aumentado tributación. Esto fácilmente se puede comprobar. Respecto de los 103 millones de sucres que le preocupa al señor Senador que se han hecho constar en la proforma de Presupuesto, primero, yo creo, si no me equivoco, que el señor Senador está comparando proforma de Presupuesto para 1962 con el Presupuesto de 1961, cosa que distorciona la realidad, porque la proforma para 1962, parte de la base real del Presupuesto de 1961 con sus incrementos, así como de las necesidades más urgentes del momento; habría que comparar el Presupuesto codificado de 1961 y la proforma para el próximo año. Además, le quiero aclarar que la propia Legislatura aprobó un aumento de la planta del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; no ha sido una creación ni un aumento del Gobierno Nacional. Por otro lado, si se está haciendo constar 103 millones de sucres para la nueva proforma de 1962 en base del Decreto de Emergencia 33, debo también aclarar que el Gobierno de la República está perdiendo parte de la diferencia del tipo de cambio en beneficio de buena parte del comercio nacional. Yo he sido comerciante hasta hace pocos meses, hoy ya no lo soy, pero me debo a la clase comercial. Yo quiero hacer constar mi respeto, mi aprecio para el comercio, para el comercio legal, pero debo manifestar que el Gobierno Nacional, el país,

está perdiendo, en beneficio en buena parte del comercio nacional, más de 110 millones de sucres que se podrían recaudar por el Decreto 33, en vez de conceder compensaciones, con la circunstancia de que estas compensaciones no están operando en los precios, como debieron haber operado, a través de muchas oficinas comerciales, porque inclusive artículos que no tienen ningún gravamen y que están totalmente compensados con los tres sucres equivalentes a la diferencia de cambio, han sido aumentados abusivamente a extremos incompatibles con la honestidad que el comerciante debe tener en todos sus actos. De manera que vuelvo a insistir que todos tenemos que actuar de acuerdo con la ley y la moral y hacer un pequeño esfuerzo por el país. El Gobierno está haciendo por su parte un esfuerzo y si el país ha tenido que ser sometido a una mayor participación en los egresos públicos ha sido porque es absolutamente necesario. Yo no he firmado ningún aumento de impuestos, pero todos debemos pensar en los beneficios que para muchos representa el Decreto 33, especialmente con esta elevación indebida de precios.- Para no alargarme más quisiera que usted, señor Presidente, se digne permitirme que conteste las demás preguntas en conjunto, porque creo que ya estoy cansando la atención de la H. Legislatura y de usted, señor Presidente.

EL H. SENADOR MIRANDA GIRON ABALBERTO,-
Excelentísimo señor Presidente, H. Legisladores, señor Ministro: Lamento como si que más tener que interrumpir en estos instantes el desarrollo del debate que estaba consultado para sesión reservada, sobre algo que nos interesa, especialmente a mí como representante de los trabajadores del litoral. El 28 de Septiembre del año pasado concurrió acá el entonces Ministro del Tesoro, señor Garcés Alzamora, que en paz descanse -yo no voy a hacer argumentación de ninguna clase contra el señor Ministro, sino que voy a hacer una brevisima historia con el fin de referirme a los puntos que el señor Ministro ha enfocado- y consta aquí que en los debates de pleno ya planté al señor Ministro siete puntos fundamentales que la experiencia me ha dado en 21 años de profesión contable. Le dije al señor Ministro que no habían datos estadísticos en el Ministerio del Tesoro, que no había una ordenación estadística recopilada con facturaciones de aduana y otros elementos de juicio para que los fiscalizadores puedan

comprender que la empresa que van a fiscalizarles les conocida previamente de acuerdo con esos datos. También planteé el punto que el señor Ministro acaba de informar sobre el aumento de salarios a quienes hacen esta función. Igualmente planteé el caso de que la mayoría de fiscalizadores, no sólo de Guayaquil sino de la República toda, hacían una fiscalización por la que prácticamente quien recibía más era el fiscalizado y no el Fisco, o sea que recibían se puede decir a medias. Otra de las indicaciones que hacía el señor Ministro era que se debía tecnificar y planificar el sistema de recaudación en el Ministerio del Tesoro. Ante esto tengo que manifestar que yo no he estado en ningún momento de acuerdo en que debíamos recurrir a técnicos extranjeros sino a técnicos nacionales. Como Contador que soy en veintiun años, conozco la estadística de la Federación de Contadores de toda la República, y creo que se puede escoger un equipo magnífico de gente especializada que puede dar luces y puntos de vista al Ministerio del Tesoro para una planificación definitiva. Y no voy a alargarme más porque estoy interesado en que entremos a la discusión de los Decretos de Emergencia. El señor Ministro se sirvió contestarme: "Estoy absolutamente de acuerdo en todas las deficiencias que anota el señor Senador Miranda, porque la realidad es esa.....el sistema tributario". Señor Ministro: Me complace sobre manera aquello que él hace un momento del H. colega Alvarez Barba, que usted había manifestado "no más impuestos, pero sí más ingresos". Señor Ministro: Si no se piensa en planificar el sistema de recaudación tributaria; si no se piensa en conseguir que los técnicos nacionales escogidos de la Federación Nacional de Contadores y del Consejo Provincial de Contadores de toda la República presten su colaboración, no podremos jamás entrar a una planificación. Hemos visto con experiencia que ha transcurrido un año y sobre lo que se me dijo el año pasado, que se había pensado hacer y que era el criterio del señor Ministro y del señor Presidente de la República, nos encontramos exactamente con el mismo problema. El problema dentro de las leyes tributarias es precisamente el que usted ha manifestado, señor Ministro, o sea la evasión en el pago de impuestos; pero de esta evasión no tienen culpa los contribuyentes sino el Ministerio del Tesoro porque no ha sabido planificar ni recoger en su seno a elementos tecnificados, experimentados. Hay una regulación y una ley

por lo que se debe exigir el título de Contador a quien tenga que trabajar en el Ministerio del Tesoro, especialmente en el sistema fiscal. Mi experiencia de veintitún años atrás me lleva a conocer que gran parte de los señores Fiscalizadores, cuando ya tienen casi conseguido el puesto, tratan de conseguir un título de Contador y esto lleva a la bancarrota al país, porque al pueblo no le conviene que le recarguen de impuestos, sino que se planifique debidamente para que los impuestos creados produzcan lo suficiente. Según cálculos de los contadores, hemos considerado que si hace cinco años más, o menos se hacía una recaudación ordenada, prácticamente el Ministerio del Tesoro hubiera tenido que abolir incluso pequeños impuestos. - Por lo tanto, señor Ministro, y no queriendo alargarme más porque mi deseo es entrar a discutir los Decretos Leyes de Emergencia, plantearía que se exija la presentación de título de Contador debidamente registrado en la Federación Nacional de Contadores, y se revise la procedencia de los que han sido presentados hasta la presente fecha. Y me permito sugerir también que del aumento que se estime en la proforma de Presupuesto, se asigne el 50% de ese aumento para que los que vayan a trabajar en el Ministerio del Tesoro o para que los técnicos que presten sus servicios en ese Ministerio, tengan el sueldo de técnicos y no de empleados. Mientras no se pague un sueldo de técnicos, sin entrar a comparar cuánto gana el Presidente de la República o el Ministro tal, no se podrá hacer labor eficiente. Pero si esto se hace, entonces estaremos con elementos idóneos, con elementos responsables, con elementos alimentados de acuerdo con el sueldo que ganan y no tendrán necesidad de venderse generalmente a los patronos de algunas empresas, que por desconocimiento de las leyes tributarias, más pagan al Fiscalizador, que lo que deberían pagar al Fisco. - Por tanto, someto a su consideración, señor Ministro, con el riesgo de que se sirva meditar debidamente, la necesidad de que se haga un concurso nacional, en que deban intervenir la Federación Nacional de Contadores y el Consejo Provincial de Contadores, con el fin de no sólo sacar Fiscalizadores de Quito y Guayaquil, sino proporcionalmente de toda la República, por que conozco que en toda la República hay contadores responsables, contadores idóneos y lo único que no alcanza es protección del Estado y su sueldo suficiente para que no se vean obligados a venderse en sus patronos.

EL H. DIPUTADO BURNEO BURNEO VICENTE.- Señor Presidente del H. Congreso Nacional, señor Ministro del Tesoro, HH. señores - Legisladores: Verdaderamente, el motivo principal de la reunión del Congreso Pleno esta noche era el de entrar a discutir el Decreto Ley de Emergencia 29-A y con posterioridad el Decreto Ley de Emergencia 24; sin embargo señor Presidente y HH. Legisladores, dado que el señor Ministro del Tesoro con mucha razón ha hecho una exposición de tipo general, especialmente sobre el problema presupuestario y sobre la realidad económica del país, me va a permitir el señor Ministro del Tesoro que a la brevedad posible le formule algunas inquietudes y algunos planteamientos personales en relación a su intervención y en relación también al problema general de los Decretos Leyes de Emergencia.- El señor Ministro del Tesoro nos manifestaba que una de las causas principales para que se haya tenido que expedir el Decreto 33 son los constantes déficits presupuestarios y que por tanto tenemos que preocuparnos fundamentalmente de evitar estos déficits; sin embargo, señores Legisladores, me causa a mí un poco de preocupación y de sorpresa el hecho de que mientras había los déficits presupuestarios hasta 1959, no fue necesario devaluar la moneda y en cambio en el año 1960 hay un superávit, único año en que termina el ejercicio presupuestario con superávit, así nos lo dice al menos el señor Contralor General de la Nación, creo que debemos creer en él, que hay alrededor de \$ 69.000.000 de superávit presupuestario de operación y un sobrante de cien millones de sucres que pasaron a formar parte de una cuenta especial que se denomina "Cuenta de los fondos provenientes de la consolidación de la deuda con el Banco Central", cien millones de sucres que habían de sobrante del ejercicio presupuestario de 1960. Si mal no recuerdo el año pasado nosotros aprobamos un Decreto por el cual se tomaban fondos del Banco Central, con el objeto de financiar el presupuesto de finanzas. Creíamos nosotros que habíamos dado al Poder Ejecutivo un sobrante de cien millones de sucres una vez financiado el presupuesto, señor Presidente; por tanto, yo tengo una gravísima inquietud, probablemente es un garrafal error en el campo económico, pero esto me lleva a la conclusión de que cuando había déficits presupuestarios no ha habido necesidad de la devaluación de la moneda, y que en cambio la única ocasión en que se ha

producido superávit de presupuesto de \$ 100.069.000, en ese momento ha habido necesidad de la devaluación de la moneda; por tanto, parece que hay aquí algo oscuro que los señores técnicos en economía sabrán descifrarnos al debido tiempo. De todos modos, señor Ministro, no solamente a mí personalmente sino a muchos Legisladores interesa sobremanera conocer cómo fueron invertidos estos cien millones de sucres de la cuenta especial denominada "sobrante de los fondos de consolidación de la deuda del Banco Central", porque en realidad de verdad, habiendo este gran sobrante, es difícil de explicarse, por lo menos en la provincia de Loja no se explica, cómo no pudieron ser atendidas partidas fundamentales en el Presupuesto de Capital, ya que estos cien millones de sucres según entiendo en el Decreto Ejecutivo que se dictó, estaban destinados en muy buena parte para cubrir cualquier falla que hubiera habido en el Presupuesto de Capital. Tengo que aclarar que estoy perfectamente de acuerdo con el señor Ministro en que otra causa importantísima para que haya sido necesario dictar el Decreto 33 ha sido la pasión, los odios, y los mezquinos egoísmos. Al respecto, no agrego una sola palabra más. El señor Ministro del Tesoro nos manifiesta, respecto de los Decretos Leyes de Emergencia, de que el Gobierno tiene que satisfacer necesidades vitales y que por esto se dictaron los Decretos Leyes de Emergencia. Y aquí una simple consulta, señor Ministro, respecto del Decreto 29, no me refiero al 29-A sino al 29 que modifica las Disposiciones Generales del Presupuesto; las Disposiciones Generales del Presupuesto, decían que las compras de vehículos no podían ser mayores de una cifra de un millón de sucres, se deroga esta Disposición y se deroga la siguiente, que dice: en lugar de que los vehículos que se adquirieran valgan \$2.500.00 como máximo, se sube la cifra a \$3.000.00; si se tratara de sucres, claro que los sucres devaluados habría sido necesario aumentar este capital; pero en tratándose de dólares en virtud de su expresa declaración que son necesidades vitales, yo quisiera saber si en este aspecto de adquisición de vehículos hay una necesidad vital para que se haya procedido de tal manera, y también una pregunta, señor Ministro, que desde luego por su alcance no le voy a pedir que conteste inmediatamente. La pregunta consiste en que se sirva enviarme datos relativos a la adquisición de vehículos durante el año comprendido entre septiembre de

1960 a septiembre de 1961. En lo que si estoy plenamente de acuerdo con usted y creo que en esto debemos estar plenamente de acuerdo todos, es en la necesidad de vitalizar la Policía Nacional, en este aspecto creo que cualquier esfuerzo que tenga que hacer, está muy bien hecho y, al respecto, señor Ministro, quiero referirle un episodio, episodio que sucedió hace muy pocos días un grupo, aproximadamente de 40 miembros de la tropa, pasando por el Organismo Regular fueron a entrevistarse conmigo en relación a alguna denuncia que había hecho en la Cámara de Diputados, como conclusión se llegó a este hecho grave que incluye en el Regimiento Quito, uno de los cuarteles policiales más importantes, si no el más importante, sucede que en este momento no hay ni siquiera colchones para que puedan dormir; respecto de esta tremenda realidad, le ruego tomar atención, señor Ministro. El año pasado respecto de esta Policía hubo un problema gravísimo: se suprimieron los servicios sociales de policía y se hablaba de que con esto iba a aumentar el ingreso del Fisco en una cifra de alrededor de cincuenta millones de sucres por el rubro de importación. Creo, señor Ministro, creo H. Legisladores, que algo debemos dar a esta noble institución, por lo menos para que puedan tener colchones para su tropa. En cuanto al artículo, señor Ministro, que usted oportunamente lo citó, me hace una grave preocupación, esta se sujeta al texto mismo de la ley; se ha enviado al Congreso Nacional el anteproyecto o proyecto de Ley de Reforma Agraria y en él se financia la adquisición de nuevas tierras por parte del Instituto de Reforma Agraria mediante emisión de bonos que deben constar necesariamente para su amortización y pago de intereses en el Presupuesto General del Estado. Como usted citó el artículo Constitucional No. 146, a mí me hace una terrible inquietud: al aprobarse esa Reforma o ese Proyecto de Ley de Reforma Agraria tal cual está y así tan gravando en una cantidad que no podría ser menor entiendo de unos cien millones de sucres en bonos, se incurriría allí en la inconstitucionalidad planteada por el Ministerio conforme al Art. 146. Cabe tener que el señor Ministro, si en este momento a tal vez en este momento pudiera dar una solución clara respecto de este problema porque estamos en la necesidad factible de presentar Informe respecto de esta materia y quisieramos esclarecer el punto para evitar graves problemas que se puedan suscitar respecto de la

aprobación del Presupuesto General del Estado para 1962. En relación con el plan inmediato de desarrollo, el señor Ministro nos ha manifestado que todas las provincias tendrán su justa participación; una inquietud tanto de la provincia del Carchi que me han pedido sus representantes, como de la provincia de Imbabura y como de la Provincia de Loja naturalmente quiero planteársela, señor Ministro, cuál es la participación de estas provincias en el plan inmediato de desarrollo? Algo he visto yo de aquel plan inmediato de desarrollo y por ejemplo he notado que en los cinco años próximos no consta dentro del plan inmediato de desarrollo la carretera Panamericana fronteriza Carimanga-Macará, algo que ha preocupado a la representación Lojaña con mucha profundidad. También señor Ministro, respecto de esta materia los representantes fronterizos, puedo hablar en este momento porque estoy autorizado a nombre de los representantes del Carchi, interesan saber cuál es la participación en esta recuperación económica que deben tener las provincias fronterizas para evitar el contrabando, porque es sabido que es tesis nacional el que no solamente con la Política Fiscal se puede controlar el contrabando sino fundamentalmente con el desarrollo de aquellas zonas, y en este capítulo, señor Ministro, sabiendo que se van a colocar parte de los Bonos emitidos para la financiación de este año, quiero solicitar a usted de manera muy encarecida que se atienda en esta compra de bonos a las asignaciones correspondientes a las carreteras cantonales de la provincia de Loja, de manera especial a la carretera que va a Anlusa porque es una zona de altísima producción cafetera y la producción cafetera no puede salir por el tremendamente alto costo del transporte; mientras no llegue una vía carrozable a la zona de producción, en este momento de Anlusa, para la ciudad de Loja, no se puede hacer el transporte sino a lomo de mula, y faltan, señor Ministro, algunos pocos kilómetros de carretera de un camino piloto que puede permitir la salida de esta producción y con una asignación de tal vez \$300.000.00, seguramente está hoy perdiendo el país muchísimos millones de dólares que pudieran ingresar al Banco Central para facilitar la economía nacional e impedir el permanente drenaje de dólares. Yo puedo, señor Ministro, asegurar a usted, que esta es una profunda realidad y que dentro de un estricto plan económico nada más conveniente para la reestructura de la economía del país que procurar

que estas zonas fronterizas de alta producción de artículos exportables tengan la posibilidad de su salida. Lo mismo sucede, entiendo, a la provincia fronteriza del Carchi que requiere también de ayuda en este plano. Estos son los puntos fundamentales. Mi deseo sincero habría sido, señor Ministro, empezar como lo hizo el señor Senador Enrique Arizaga felicitándole por la atención que usted se sirve prestar a las diferentes provincias, pero yo siento, señor Ministro, tener que expresar en este momento que la realidad de Loja no es esa y por esto, abusando inclusive de la bondad de los señores representantes y abusando de su propia bondad he tenido que hacer este planteamiento de manera pública, habida cuenta de que dentro de pocos minutos trataremos fundamentalmente de los Decretos Leyes de Emergencia que se discuten. No quiero entrar a discutir sobre esta materia, solamente, señor Ministro, una última pregunta relativa al Presupuesto de Ingresos: en el Primer capítulo de Presupuesto de Ingreso se manifiesta el ingreso efectivo de 1960 en razón de impuestos Arancelarios asciende a la cifra de \$274'000.000 ingreso efectivo y el ingreso presupuestario para 1962, dos años después, cuando han aumentado notablemente las cifras de importación y más que nada tenemos que cotizar ya un dólar a \$ 18.00 y no a \$ 15.15, la cifra es apenas \$ 254'000.000 y allí está incluida parte de la imposición del Decreto 33 porque la otra parte como muy bien usted me indicara está incluida en la partida 1 000 00 113; yo no me refiero a ese 5% sino a todas las Aduanas, no me explico, señor Ministro, cómo pueden rebajar al cabo de dos años los ingresos por este concepto; me decía o es que el cúmulo de Decretos Leyes de Emergencia ha hecho que se produzca para el fisco un efecto totalmente contrario; es decir que se rebajan sus ingresos y vea de hacerlos aumentar, o es que no se ha hecho constar cifras exactas que debían haberse presupuestado que no deben ser otras que el promedio de las cifras reales de los últimos dos años, según dice la Constitución de la República. Nada más, señor Ministro y muchas gracias.

EL Sr. DIPUTADO POLIT. ORTIZ JORGE ALBERTO. -- Señor Presidente, señor Ministro, señores Legisladores: Mi intervención no tiene otro objeto que apelar al patriotismo del señor Ministro del Tesoro, para que ayude a la Representación Manabita a buscar la solución a un grave problema que en este momento inquieta a la colectividad de mi Provincia. Desde la ciudad de

Bahía de Caraquez todas las instituciones se han dirigido a sus Representantes en el Congreso Nacional, para reclamar por la inexistencia de la partida para las obras portuarias de Bahía de Caraquez. En mi última visita a Manabí, en Mantá también hay una gran inquietud, porque el ritmo de los trabajos de las obras portuarias ha disminuido; tengo conocimiento que el Ministerio de OO.PP. durante lo que va de este año solamente ha abonado en efectivo a la compañía, que está realizando los trabajos de las obras portuarias un millón, ciento veinte mil sucres. Como estas obras, tanto la de Bahía de Caraquez como la de Mantá, tienen rentas propias, a la Representación Manabita le preocupa que en el Presupuesto de Capital no hay una partida determinada para las obras portuarias de Bahía. La Provincia de Manabí, que fue una de las provincias más ricas y quizás la más rica, porque sus 600.000 habitantes son activos económicos, son gentes que producen y que consumen, el país sabe que cuando la economía manabita está deteriorada, las industrias disminuyen sus negocios y la industria doméstica, por ejemplo, de la ciudad de Ambato se arruina. Es una práctica de sana economía, que en los momentos de depresión las inversiones públicas deben inyectar, que la atención del Estado debe ser preferentemente, no a gastos públicos sino a inversiones públicas. Todos sabemos que el llamado "milagro alemán" no es otra cosa que la orientación del Gobierno Alemán a las inversiones públicas, a la recuperación de sus industrias, a la recuperación de sus puertos, a la ampliación de sus industrias y de sus vías de comunicación, y es que, por razones de los tratados internacionales a que fue sometido el Gobierno Alemán disminuyó la inversión en gastos militares. Nos preocupa que en un momento de depresión económica, en la que está el Estado Ecuatoriano, la Nación Ecuatoriana, se disminuyan 83 millones de sucres del Ministerio de OO.PP. cuando creemos que debía haberse incrementado más bien las partidas para esta Cartera. El Ministerio de Fomento, con gran visión, inyectó al Banco de Fomento de Manabí con aproximadamente 32 millones para la ampliación de los cultivos de la Provincia. Pero, qué ocurre, que la falta de agua, cuando todos nos esperábamos una magnífica cosecha de café, de algodón, de maíz, la falta de agua líquida prácticamente al agricultor manabita, y tenemos que hay una producción de café de apenas el 30% de las cosechas del año anterior; las cosechas de al-

godón. Ayer hablaba con un industrial, que establecía que la peor cosecha de algodón, en los últimos diez años, fue la del año pasado, hasta lo que vá de este año, apenas llega a un 50%. La baja de los precios de los productos, aquí está el Senador Arteaga que es uno de los productores de cacao, apenas el precio que se paga por el cacao alcanza a pagar el costo de la recolección de la cosecha, y prácticamente los agricultores, propietarios de sembrío de cacao, están recogiendo la cosecha para dar trabajo a los jornaleros, pero no ganan nada, es decir la situación económica de Manabí es tremenda, sino hay inversiones públicas en mi Provincia, yo estoy seguro que el Ecuador va a presentar el éxodo masivo de la población manabita y se va a crear un grave problema social. Como dije al comenzar mi intervención, no tiene otro objeto que apelar al patriotismo del señor Ministro del Tesoro, para que, conjuntamente con la Representación Manabita, busquemos los fondos necesarios para que por lo menos las obras portuarias de Manta y Bahía sigan con el ritmo en que antes se las trabajó.

EL H. SENADOR PLAZA LEDESMA JULIO. e Señor Pre

sidente, señor Ministro del Tesoro, HH. Legisladores: Muy pocas palabras, en vista de lo avanzado de la hora y por cuanto casi todo el tema ha sido tocado en forma detallada y muy documentada, por parte del señor Ministro del Tesoro, quien en su exposición ha ido satisfaciendo las inquietudes que le han ido presentando los HH. Legisladores. Es obvio señor Presidente que la presentación de la Proforma Presupuestaria a la que han contribuido todos y cada uno de los elementos que forman parte en la Comisión Técnica del Presupuesto con cuya representación por parte del H. Congreso Nacional me honro, esa presentación ha significado un trabajo verdaderamente laborioso, silencioso, pero en todo instante bien intencionado para darle al Congreso Nacional una responsabilidad, la responsabilidad de estudiar y resolver sobre algo que es la razón fundamental de su labor en el aspecto económico del País, cual es el de dictar un Presupuesto a conciencia y sabiendo que no es posible que sigamos como bien lo ha manifestado el señor Ministro del Tesoro con distribuciones infinitesimales, con partidas múltiples que no conducen a realizaciones benéficas, sino a manera de despilfarros en forma anárquica. Es justo que los Colegas de Representación de despilfarros en forma anárquica.

tación aspiren a que en sus respectivas jurisdicciones se hagan obras, pero justo es también que se medite que se puede gastar en una forma ordenada, planificada, en forma de perifericidad. No tenemos dinero para que se haga todo en un solo año; no disponemos de recursos para en un solo año satisfacer todas las exigencias y para que todas las Provincias queden satisfechas. Algún momento tiene que darse preferencia a lo que va a traer a las diversas Provincias y al País en general, un verdadero progreso, una verdadera satisfacción. Es indiscutible que la nueva Profoma entrañe una convulsión en el aspecto tradicional, pero cabe que algún momento seamos realistas, seamos prácticos. Este Plan de Desarrollo Inmediato es una novedad, pero no solamente una novedad en cuanto a planificación, sino a obtener de parte del extranjero un apoyo económico por esto - que si se pensara, en destruirlo, graves serían las consecuencias y las responsabilidades que sobre el Congreso Nacional recaerían. Por otro lado, en el transcurso de las discusiones, se ha entregado dos interesantísimas observaciones traídas por parte de dos Colegas. Aquí se nos manifestó la angustia en se encuentra una Provincia y en este momento se me viene a la memoria algo que en la sesión de la Comisión Interna se presentó hace algunos días. Se trata de un problema de índole social que está redundando en perjuicio de esa Provincia y que se lo denunció en la Comisión Interna, pero que hoy quiero traerlo a conocimiento del Congreso en Pleno, para que se pida alguna explicación, puesto que lo necesita el País entero, aparte de la angustia general que sufre el Ecuador. Se ha hecho conocer que la administración de la industria de Guapán por parte de una empresa francesa, trajo la posibilidad de pagar mejores salarios a los obreros que trabajan en esa industria y, es así como inicialmente habían que - rido pagar \$ 15.00 diarios de jornal, pero que por pedido de una autoridad municipal, ese jornal se bajó a \$ 10.00 y después se le ha bajado más todavía. No me explico por qué motivos hayan interferido estas autoridades, pero es el caso que a pedido de esa autoridad, los jornales han ido disminuyendo. Esta situación, como es de pensar, ha traído una situación clamorosa, por lo que esperan que el H. Congreso Nacional solicite a los mismos empresarios las razones para haber optado este procedimiento que ha venido en desmedro de la clase trabajadora y para que también, a su vez, se solicite al Ministerio de Previsión So-

cial y Trabajo, a fin de que explique las causales, puesto que no es posible aceptar de que cuando alguien trata de levantar el nivel económico de la clase menos favorecida en el aspecto económico, hayan funcionarios que se atrevan en forma temeraria a perjudicar a sus propias gentes, a su propio pueblo. Ahora, señor Presidente, otro punto que lo hizo surgir el Colega Alvarez Barba cuando en su discusión con el señor Ministro del Tesoro realizó una acusación; punto que no es del caso dejarlo pasar por alto y que lo voy a recordar al H. Congreso Nacional. Tuvo muy a gusto el señor Ministro del Tesoro, con todo aplomo al concretar que no obstante el Decreto Ley de Emergencia No. 33, ha significado un aporte económico fundamentalmente emergente para atender a las necesidades fiscales, no ha sido correspondido por parte de algunos sectores y no obstante de haber obtenido compensaciones que significan un margen de 103 millones de sucres, resulta que esos beneficiarios no han sabido contribuir al esfuerzo, al beneficio que se les estaba concediendo, al no haber rebajado los precios. De manera que resulta que aparte de esas imposiciones del Decreto 33, se sacrifica en beneficio de un determinado sector al resto de consumidores en un margen de cien millones solamente para determinado sector, porque a pesar de beneficiarse con las compensaciones aumentaron, aumentaron los precios de los artículos. Este punto lo he traído, a fin de ver la posibilidad de que se deroguen esas compensaciones para con el producto de ellas, ver la forma de satisfacer los reclamos de los Colegas, para compensar al pedido de las provincias que no han sido atendidas por la escasez de fondos, ya que inclusive, afectaría a todos los ecuatorianos por igual. Pensad HH. Legisladores que si aprobáis este pedido, tendremos un margen de cien millones de sucres que podrían servir para atender y repartir entre aquellas provincias que no han podido ser consideradas o que, por falta de recursos, han sufrido algún desmedro, puesto que no es posible apartarse de la disposición constitucional que prohíbe que a unos ciudadanos se les coloque en situación privilegiada en relación con los otros y, porque estas compensaciones no han beneficiado a todos los ecuatorianos. He ahí una fuente para remediar el problema provincial.

EL H. DIPUTADO ABAD PENA EMILIO. - Señor Presidente, HH. Legisladores, señor Ministro del Tesoro: Quiero pedir disculpas por

volver a tomar la palabra, pero, lo haré de la manera más breve para no molestar vuestra atención. Quería referirme a la inquietud del H. Senador Plaza Ledesma. Dice que los jornaleros del Guapán han estado ganando al comienzo un jornal de quince sucres, y luego se han rebajado por causas que él desconoce. Eso mismo dijo el señor Ministro del Tesoro hace muchos días en la Comisión Interna del Presupuesto; y algo más, el señor Ministro informó que era el señor Alcalde y el Concejo Cantonal de Azogues, quienes habían pedido a la Empresa Guapán la rebaja de ese jornal; por ventaja, está aquí el señor Alcalde de la ciudad de Azogues, no es verdad que el Concejo Cantonal haya pedido que se rebajen los jornales. Lo que ocurre es que los empresarios de Guapán, como es una sociedad particular, han creído que un pueblo pobre, como es Azogues, había que explotar esa pobreza, y entonces pagar menos para que las utilidades sean mayores. En esta virtud, yo suplicaría del H. Congreso Nacional que se sugiera al señor Presidente de Guapán, para que se alcen esos jornales y entonces de alguna manera se arregle la situación económica de ese pueblo; porque es lógico, siquiera están trabajando ya, algo así como doscientos hombres, serán doscientas familias que tendrán que comer y en esa forma se habría dado, como digo, algún alivio a la economía de la Provincia del Cañar. Y, aprovecho de esta oportunidad para manifestarle al señor Ministro dos asuntos. Había dicho al terminar mi exposición, al señor Ministro, que veía en esa intervención mía irrespeto al señor Ministro, a las Entidades, como la Junta de Planificación, etc.; dada mi cultura, señor Ministro, soy muy respetuoso a las personas y a las instituciones. Yo reconozco, señor Ministro, en Ud. muchísimos méritos, no he tratado de injuriar de ninguna manera, ni al señor Ministro, ni a ninguna de las instituciones que han dirigido este Plan Inmediato de Desarrollo. Pero, si quería también decirle al señor Ministro que había manifestado él, contestando mi exposición anterior, que para los de la Provincia del Cañar sería muy fácil remedio abandonar la Provincia; venimos a Quito o a Guayaquil o a los lugares más desarrollados. Me parece que el señor Ministro, dado su talento, sencillamente se equivocó al decirlo, porque este sería un problema tremendo; estamos viendo como en los países cultos, por el contrario buscan la inmigración. Hace poco algún país sudamericano, me parece que el Uruguay, incluso pidió que

gentes de Europa vinieran a establecerse en zonas despobladas de este país. Por consiguiente, sería una solución desastrosa el que todos los hombres de provincias grandes y pequeñas venga mos, a constituirnos en Quito o vayamos a Guayaquil; por el contrario yo creo, HH. Legisladores, que es de patriotas mantenernos allí, en las provincias pobres, para vivir luchando, a fin de que alguna vez los Poderes Centrales, el Congreso Nacional hagan justicia a estas provincias abandonadas.

EL SEÑOR MINISTRO DEL TESORO: Empezaré contestando al H. Senador Miranda por su manifestación de estímulo, por su criterio cierto, respecto de lo que pasa en el Ministerio del Tesoro. Al H. Miranda no lo he conocido personalmente, ni siquiera lo he identificado en el seno del H. Congreso Nacional, porque no lo he conocido anteriormente. Creo que el H. Senador refleja el espíritu de los trabajadores ecuatorianos. Con la sencillez con el buen sentido de los trabajadores ecuatorianos, ha comprendido a cabalidad el problema y la angustia que tiene el Ministerio del Tesoro y sencillamente ha dado su estímulo a la labor que realiza el Ministerio. Ha sido un estímulo, digo, para el Ministro del Tesoro, que ha iniciado cambios radicales en la estructura del Ministerio. Yo puedo comprobar, el momento que el H. Miranda se digna acercarse al Despacho del Ministerio, como hemos iniciado una reforma radical. Hemos iniciado una reforma en la que, naturalmente, los sueldos serán elevados al nivel que merece un personal verdaderamente técnico. En esto nadie discute. No ha habido voluntad de hacerlo antes y no quiero discutir por qué no ha habido esa voluntad; pero el Ministro actual tiene la decisión de emplear las medidas del caso, inclusive suprimiendo cargos que, en el criterio del Ministro, no son absolutamente necesarios para la marcha administrativa del Ministerio, para dar, además, ejemplo a los demás Colegas de Gabinete y que sea una que el Ministerio del Tesoro si tiene la voluntad de efectuar una tecnificación administrativa y de hacer los ahorros que impone la situación fiscal, sin perjuicio de la reforma, que espero que Dios me permita llevarla a feliz término. Si el H. Senador Miranda ha tenido oportunidad de leer el Informe del Ministro del Tesoro, puede ver los lineamientos de la reforma administrativa en el Informe, que está hecho en una forma crítica, porque dada la situación

de haber asumido la Cartera del Tesoro pocos días antes de la iniciación del Congreso Nacional, no pude hacer un informe de realizaciones, porque no había hecho realizaciones todavía; hice un informe crítico, que significa un Plan que está cumpliéndose a medida de las posibilidades y de lo que el tiempo permite. Yo agradezco y aprecio todas las indicaciones del H. Miranda; y sólo quiero aclarar una cosa: algún interés que se siente afectado, seguramente, ha pretendido hacer creer que el Ministro del Tesoro, después de la visita a Guayaquil, ha pretendido que sólo en Guayaquil hay fiscalizadores que no cumplen con su deber. No. Está lejos de mí haber pensado esto. Creo que hay fiscalizadores aquí en Quito; no tengo confianza en buena parte de los funcionarios, por su actitud burocratizada, pasiva, rutinaria, que muchas veces revela inclusive incapacidad, ineficacia. No podemos exigir capacidad con los sueldos vigentes; por consiguiente, a medida de las posibilidades del Presupuesto, desde ya el Ministerio ha iniciado cambios fundamentales, a fin de ir eliminando elementos que no tienen ninguna capacidad para ser fiscalizadores y así garantizar el cumplimiento de estas funciones; en poco tiempo más, con la ayuda de contadores experimentados y de expertos -aquí, por suerte, me están rodeando una serie de expertos nacionales que son un orgullo para el país- haremos una selección de fiscalizadores y espero que dentro de poco se vea transformado el Ministerio del Tesoro y que se vean incrementadas las partidas al mejorar el Ramo de Recaudaciones; en general, ustedes podrán constatar que esto será una realidad, tan pronto como el Presupuesto entre en vigencia. Respecto de las inquietudes del H. Diputado Vicente Burneo, yo quiero volver a insistir que la causa principal de la desvalorización, de la devaluación monetaria, es el creciente déficit fiscal. No soy un economista profesional, no soy un experto en estas materias; pero si usted, H. Burneo, se digna hablar con cualquier economista, le podrá confirmar que ésta es la causa fundamental. Mi teoría está ajustada absolutamente a la realidad económica. Yo tengo que hacer reparos a las cifras provisionales que han sido enviadas por el señor Contralor de la República en su informe al H. Congreso Nacional. Francamente, señor Presidente, no creo que estos cuadros estén muy ajustados a la realidad y habría que tomarlos con cierta relatividad. Además, estos cuadros son provisionales. Todavía el H.

Ejercicio Financiero de 1960 no está liquidado. Respecto de cómo fueron gastados los fondos de la Consolidación, en mi Informe hay una explicación amplia. No sé si el H. Diputado Vicente Burneo ha tenido oportunidad de leer acerca del movimiento presupuestario de 1960, en el Capítulo Ingresos de Operación, Cifras Provisionales, en la página 13 del Informe. Naturalmente, cuando quiera el H. Diputado, el Ministro está dispuesto a darle datos más concretos para que satisfaga su inquietud, en forma total. Respecto de los automóviles, no hemos hecho el Decreto 33 para comprar automóviles y le puedo garantizar al H. Burneo que yo, como Presidente de una Comisión que debe autorizar la compra de automóviles, no he autorizado, sino en algún caso absolutamente justo, el pago de una compra hecha antes de mi Ministerio; pero no he autorizado en el lapso de mi ejercicio la compra de ningún automóvil y no autorizaré sino en cuanto vea que es una necesidad absolutamente imprescindible. Los colchones de la Policía. Yo tuve oportunidad hace varios años, cuando era Subsecretario, de atender a la Policía, de preocuparme que tengan colchones. Estaban durmiendo los policías en los somiers de alambre; el Gobierno de ese entonces hizo esfuerzos para dotarles de un mejor equipo y darles alguna comodidad. Yo transmitiré la inquietud al señor Ministro de Gobierno; y lo que lamento es que la Policía no haya hecho el reclamo por órgano regular y haya hablado con el H. Diputado Burneo que, por buena voluntad que tenga, no puede aliviar la situación de los colchones. Si la Policía hubiera venido a hablar conmigo, con el Ministro del Tesoro, H. Diputado Vicente Burneo, puede estar seguro que el Ministro del Tesoro, a pesar de la escasez fiscal, la habría atendido, como ha atendido otras peticiones de la Policía, en forma eficiente. Yo sé lo que es el sacrificio de la Policía. Tuve el honor como Subsecretario de Gobierno, en la Administración anterior del Presidente doctor Velasco Ibarra, de atender las necesidades de la Policía y de atenderlas eficientemente. Y ahora tendré mucho gusto al defender asignaciones para la Policía Nacional y si hay algún gasto emergente, aunque no esté presupuesto, como el que significa que la Policía duerma con alguna comodidad, H. Diputado Burneo, puede dar por descontado que esta atención será eficiente e inmediata. Respecto del problema de la Reforma Agraria, en la Proforma de 1962, mientras el H. Congreso Nacional no convierta en Ley de la República el Proyecto

to de Reforma Agraria, no podemos hacer constar en la Proforma presupuestaria para 1962, porque la Ley todavía no existe. Pero, una vez aprobada la Ley de Reforma Agraria, el Ejecutivo dentro de sus atribuciones constitucionales y legales, introducirá los cambios presupuestarios que ha menester para elevar a la ejecución dicha reforma. Yo quiero aclarar al H. Diputado Burneo angustiado por la Provincia del Carchi y por las provincias fronterizas, que el Ministro del Tesoro también está angustiado por las provincias fronterizas, que cuando se han dignado visitarme los HH. representantes del Carchi, al igual que todos los otros señores Legisladores, el Ministro ha tenido la mejor voluntad de atenderlos. Yo les he manifestado que el Ministro del Tesoro está estudiando los elementos de desarrollo de las zonas fronterizas por medio de un tratamiento que convierta a esas zonas en algo preferencial, dentro de la situación comercial, para que se establezca quizás una zona limitada de comercio libre. Claro que en dos meses y quince días, cree el Ministro que ha hecho mucho, a pesar de que las funciones del Ministerio son abrumadoras, son tan amplias y arduas, que no se puede, de la noche a la mañana, crear una serie de cosas que el Ministerio está empeñado en crearlas. Yo puedo garantizar que la Comisión Asesora ministerial y varias personas Miembros, inclusive funcionarios, personas técnicas que no pertenecen al Ministerio del Tesoro, nos están dando su colaboración para estudiar el desarrollo de las provincias fronterizas, porque yo también sé y ellos también saben que el contrabando no vamos a contener solamente con energía; el contrabando lo combatiremos con otras medidas, pero fundamentalmente con medidas de carácter económico. Yo creo que si podremos conseguir un buen sistema para favorecer el desarrollo de las provincias fronterizas; el contrabando disminuirá en gran proporción, ya no será la causa de enriquecimiento ilícito de las zonas fronterizas, será amortiguado y los ciudadanos ya no podrán inspirarse en los móviles que ahora tiene, que contribuyen a la desmoralización de la república en general. El problema que también ha preocupado al H. Vicente Burneo, es respecto a la financiación de las carreteras de las Provincias fronterizas. Para esto he sido llamado y para esto el H. señor Presidente de la Comisión Interna del Presupuesto había pedido al H. Congreso Nacional se constituyera en sesión reservada para tratar de los proyectos que ya iniciamos

mente hemos acordado entre la Comisión Interna de Presupuesto y el Ministerio del Tesoro. Es una preocupación nuestra. Yo vuelvo a insistir, a pesar de que cansé a los HH. Legisladores: el Ministro no ha suprimido nada. En los pocos días que estuve en el Ministerio, antes de mandar la Proforma al H. Congreso Nacional, tuve que atenerme a las cifras reales de ingresos, señalar prioridades para los egresos y, por mandato de mi conciencia, formular, con los demás miembros de la Comisión Técnica del Presupuesto, una proforma equilibrada; pero después no he dejado de estudiar la forma de incrementar y de crear fondos para atender, por lo menos en una parte, un programa para necesidades provinciales, para financiero con la cooperación de los organismos exteriores de crédito. Respecto del problema del café, ojalá que podamos atender; el Ministro ayudará en ese sentido. Dado el volumen enorme de los problemas que estamos manejando, trescientos mil sucres, no son un desplome. Respecto de las asignaciones de Loja, yo quiero aclarar al H. Vicente Burneo que el Ministerio ha servido con igual interés, no solamente al Azuay y Cañar, ha servido a todas las provincias del país. Yo no he hecho la Proforma del Presupuesto anterior. Ustedes dictaron ese Presupuesto y, en cuanto ha habido posibilidades, el Ministerio, con toda voluntad, ha hecho que las asignaciones vayan llegando lo antes posible a su destino. Las asignaciones de los Estancos, que no fueron entregadas sino hasta el mes de Diciembre, bajo la actual administración del Ministro del Tesoro han sido cumplidas en su totalidad hasta el mes de Mayo; muchas están pagadas hasta el mes de Junio y Julio y solamente se deben algunas de estos meses, por falta de disponibilidades presupuestarias; pero puedo garantizar al H. Diputado Burneo que las asignaciones por concepto de participaciones en Monopolios las cumpliremos a través de un gran esfuerzo y sacrificio y serán extendidas y puestas al día para todas las provincias. Lo mismo puedo decir respecto de los Consejos Provinciales. Las cifras del Plan Inmediato de Desarrollo en favor de la Provincia de Loja, desearía leer al H. doctor Burneo, por acaso no haya visto con detenimiento este Plan respecto de su Provincia. Para Loja, hasta 1962, hay una inversión en carreteras por \$215 500.000. Para Educación, en el Presupuesto de Operación, \$145.000.00 y para construcciones escolares en el Presupuesto de Capital, \$1 020.000. Para fomento agropecuario,

\$ 1'670.000, en el Ramo de Educación Agrícola. Para la Provincia del Carchi - que también inquieta al H. Diputado Burneo, en carreteras hasta 1966, en el Plan Inmediato de Desarrollo \$ 96'000.000. En el Presupuesto de Operación respecto de Educación, \$ 115.000 y \$ 420.00 en construcciones escolares. En el fomento agropecuario, \$ 130.000, para educación agrícola. Un millón para Riego. Además de los proyectos de electrificación, que serán financiados con créditos externos, se contempla la capitalización de la Empresa Eléctrica Zamora, que está en una situación muy difícil. Existe la electrificación de la ciudad de Tulcán y otro proyecto para Imbabura. En lo que respecta a silos, en la Provincia de Loja está planificada una planta; en el Carchi dos plantas; en Imbabura una planta. Además, en la Provincia del Carchi, respecto de recolonización de las haciendas de Asistencia Social, están iniciados los trabajos; está terminado el proyecto de recolonización de las haciendas San Vicente, Pusir y Pucará, que casi cubren la mitad de la extensión de la Provincia, y que beneficiará también grandemente a la Provincia de Imbabura. En estas provincias va a ser fundamentalmente desarrollado el programa de los ovinos, dadas las condiciones climatológicas y las condiciones especiales para la crianza de ovinos y también va a ser atendido el programa de incremento triguero. Además, estas provincias serán las primeras beneficiadas por el Proyecto de Integración del Campesinado a la vida nacional. Respecto de los ingresos, en el Presupuesto consta lo que se ha determinado por concepto de aranceles. El H. Diputado Burneo no se ha fijado que existen 110 millones de sucres de compensación para las importaciones y por efecto de estos 110 millones de sucres no aparecen las cifras que deberían aparecer a favor del Fisco como efectos del Decreto 33. Quiero referirme a la exposición del H. Diputado Pólit Ortiz. Le agradezco por la oportunidad que me ha dado el H. Diputado Pólit Ortiz para manifestar el deseo del Gobierno y del Ministro del Tesoro de acudir en ayuda de las obras portuarias que se están haciendo en la Provincia de Manabí. Quiero explicarle por qué no hay asignaciones al momento. Esto no quiere decir tampoco que no estemos estudiando la forma en que se pueda financiar esas obras debidamente, porque es imposible que dejemos abandonado el gasto inicial hecho y que esos puertos no sean realidad. Estos puertos tienen fondos propios para su realización. Para esto se han emi-

tido, respecto de Manta 53 millones de sucres en bonos; y para Bahía 22 millones de sucres en bonos; y al momento las rentas no alcanzan para cubrir el servicio de los bonos; pero además son necesarios más recursos, pues hoy los trabajos han sido prácticamente reducidos a cero. Habíamos estudiado también esta mañana con los miembros de la Comisión Interna de Presupuesto una fórmula que nos permitirá consolidar la situación de todos los puertos en el país y esta fórmula consiste en recurrir al crédito externo que permita financiar debidamente los puertos para que se hagan realidad en poco tiempo, porque en la forma que van ejecutándose, con la escasez de fondos, esto será realidad en muchos, muchos años; seguramente ninguno de nosotros vamos a ver estos puertos, si se realizan en la forma en que actualmente se están construyendo. - Lo que quiero aclarar para satisfacción del Diputado Manabita Pólit Ortiz, que una de las Provincias mayormente beneficiadas por la condición de riqueza que significara para todo el País, es la Provincia de Manabí. - En primera línea tenemos las cifras halagadoras para Manabí. Para carreteras hasta 1961 la inversión sería, - si se aprueba el plan, de \$ 38'700.00, es decir hasta el año de 1966 sería de 150 millones; para educación en este año, es decir para 1962, un millón 840 mil sucres en construcciones escolares y 215 mil en el Presupuesto de Operación de educación, Para riego cuatro millones para el próximo año y para fomento del cultivo del cacao 176 mil dólares, como la contrapartida nacional para el programa de empréstito. En la misma forma se está beneficiando fundamentalmente Manabí con la planta eléctrica flotante que dará siete mil kilowattios y también va a ser beneficiada por los planes de colonización en el Noroccidente que van también a beneficiar a las provincias de Esmeraldas, de Pichincha y de Manabí por igual y porque hay un proyecto ya presentado a consideración de crédito exterior, que si no me equivoco significará una inyección de algo así como seis y medio millones de dólares. - En un programa que ya está realizándose y cuyo empréstito ya hemos conseguido para el programa de palma africana, también la Provincia de Manabí va a ser grandemente beneficiada y eso permitirá que el País suprima importaciones por sesenta y seis millones de sucres que son las importaciones que se realiza por concepto de aceites hidrogenados. Por lo tanto en todo caso pido la colaboración en forma más amplia y que vengán a discus-

tir con los funcionarios del Ministerio del Tesoro y con el mismo Ministro y las puertas estarán abiertas para recibirlos y para discutir en forma amplia.

EL H. SENADOR CARRERA ORTIZ ALFREDO.-

Señor Presidente, señor Ministro del Tesoro: Francamente me siento abrumado por la actitud altruista del Diputado Burneo en favor de la Provincia del Carchi. Seguramente el hecho de que él, como yo, somos hombres de frontera, le ha permitido recordar de esta mi Provincia hidalga, de esta mi Provincia altiva, de esta mi Provincia que lleva en sus blazones el procerato del trabajo. Nosotros los carchenses sabemos pedir con altivez, con energía, y exigir del Poder Central la atención que se merece el Carchi como Provincia fronteriza de la República. Está bien que se diga ahora que la Provincia del Carchi ha hecho su progreso gracias al esfuerzo patriótico de sus hijos y a una mínima, escasa y casi inexistente ayuda del Poder Central. Es proverbial la manera de colaboración y de trabajo, de cooperación de todas las clases sociales de la Provincia cuando se trata de hacer las obras públicas, obras públicas que como ya dije, que al Estado no le ha costado un solo centavo; de allí es que siendo los carchenses suficientes, bastándonos a nosotros mismos, para hacer nuestra vida política, para hacer nuestra vida propia, jamás hemos necesitado de abogados que defiendan nuestras tesis, que defiendan nuestros derechos. Yo por mi parte, debo declarar que en ningún caso he autorizado al señor Diputado Burneo para que se pregunte al señor Ministro del Tesoro cuáles son los alcances del Gobierno actual con respecto a la Provincia del Carchi, porque nosotros los representantes de esta Provincia tenemos enmientes asumir una actitud aquí, en el Parlamento, la misma que será secundada por todo el pueblo de la Provincia en cuanto a reclamar toda la atención necesaria del Poder Central que está obligado a dar a la Provincia del Carchi; sin embargo quiero yo, ahora, a nombre de la representación del Carchi agradecer al H. Diputado Burneo por la actitud que ha asumido, aun cuando la Representación del Carchi no le autorizó hablar por ella porque tiene esta representación sus personeros aquí en el seno del Congreso Nacional. Nada más.

EL H. DIPUTADO SUAREZ MORALES RODRIGO.-
Señor Presidente, señor Ministro, HH. Legisladores: Como en realidad no ha habi-

do poder no hay revocatoria de poder. Simplemente, señor Presidente, quiero aclarar este asunto y desde luego agradecerle muy cordialmente al Diputado Burneo por su intervención. "Cuando el señor Presidente manifestó que terminadas las intervenciones que estaban anotadas y desgraciadamente no constaba ninguna todavía de las peticiones de la Provincia del Carchi, por esa razón le había sugerido que al tratar del asunto de su Provincia tocara de paso el asunto de la atención fronteriza en general, y entonces quedaba involucrada también la cuestión de la atención fronteriza de las dos, del Norte y Sur. En lo que se refiere, señor Ministro a la atención a nuestra Provincia, a la Provincia del Carchi, yo debo manifestarle que en realidad habíamos mirado con mucha sorpresa en lo que se refiere al Plan Inmediato de Desarrollo, no se contemplaba para el primer quinquenio ninguna asignación especial. Y, por otra parte, en lo que se refiere al duro problema que confrontamos, en lo que se refiere al contrabando, habíamos mirado también con mucha complacencia la actividad tomada por el Ministerio, para reprimir el contrabando; pero, por otra parte, hemos considerado siempre que medidas de carácter policial en absoluto pueden dar por terminada esta situación, si es que no se dota a las provincias fronterizas, especialmente a nuestra Provincia del Carchi, de los medios fundamentales para su redención económica. Por esta razón, nosotros exigimos y pedimos una atención preferencial al estudio y planificación de una verdadera rehabilitación económica de la Provincia del Carchi. En general se ha pensado y con mucho detrimento para el espíritu de nuestra Provincia, que se trata de una provincia contrabandista, transgresora permanente de la Ley. Yo estoy seguro, señor Ministro, que si a nuestra provincia se le dota de los medios indispensables para el trabajo y para la rehabilitación en todos los órdenes, nuestra provincia no será, ni mucho menos, una provincia que se dedique al tráfico ilícito y al contrabando. Nosotros, como una provincia de trabajo, exigimos que se den los medios de trabajo a esta provincia, que por esfuerzo propio y permanentemente ha procurado superarse y seguir adelante en el camino del progreso.

VIII. A las doce de la noche se termina la sesión pública y el H. Congreso se constituye en sesión reservada.

Carlos Julio Arosemena Gonzalo Almeida Urrutia, . . .
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL. NAL.

P de E/